



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0059-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 14 NOV 2024



Visto; el expediente N° 04769581, que contiene el Informe N° 0054-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEGYDRH-CZUM, de fecha 04 de noviembre 2024, emitido de la Unidad Funcional de Articulación Docencia Servicio e Investigación y Capacitación de la Dirección Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; sobre proyecto del Plan Regional de Formación Profesional y Formación Laboral del Personal de Salud de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, PLANDES 2024-2026, con el Informe Legal N° 086-2024-GRA/GG-GRS-DIRESA-DR-OAJ; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en el artículo 191, en concordancia con la Ley de Reforma Constitucional N°27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, y conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estas emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, en el marco de la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, es un órgano descentralizado del Gobierno Regional de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Nacional y Regional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0269-2024-GRA/GR, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado del Gobierno Regional de Ayacucho, donde se establece entre las prioridades "Reducir los factores de riesgo que afectan la salud de la población", se considera que la calidad de los servicios se fortalece a partir de la mejora de las capacidades resolutorias de los niveles de atención primaria-puerta de entrada al sistema de salud (infraestructura, equipamiento y Recursos Humanos), para ello se requiere mejorar las competencias técnicas y especializadas del personal de salud;



Que, mediante Resolución Directoral Sectorial Regional N°080-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, aprueba el "Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2024" de la Unidad Ejecutora 400, que tiene por finalidad de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios adecuados a los ciudadanos y contribuir a mejorar la calidad de atención en las instituciones de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Salud-PNMS "Perú, País Saludable al 2030", con un enfoque territorial, que en materia de recursos humanos señala para que puedan desempeñar efectivamente sus funciones, necesitan un salario adecuado, condiciones de trabajo seguras, considerando que el personal de la salud es esencial para el desarrollo de los sistemas de salud y que la salud de la población conlleva a fortalecer riqueza de las sociedades;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1357-2018/MINSA, se dispone en el Objetivo 3: Fortalecer competencias profesionales y humanas de los recursos humanos en salud para responder eficazmente a las necesidades, demandas y expectativas en salud de la población peruana, y con respecto a la disponibilidad de los Recursos Humanos en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 513-2023/MINSA, se aprueba el Plan Nacional de Formación Profesional y Formación Laboral del Personal de la Salud PLANDES 2023-2026, que tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento de competencias y a la gestión del desempeño de los recursos humanos en salud para responder a las necesidades de salud de la población peruana en coordinación con las instituciones involucradas en la formación profesional y laboral, en el marco de las políticas del sector;

Que, en este contexto, es necesaria la aprobación del Plan Regional de Formación Profesional y Formación Laboral del Personal de la Salud PLANDES Ayacucho 2024-2026, el cual tiene por objetivo fortalecer las capacidades y competencias de los Recursos Humanos de Salud de la DIRESA Ayacucho, para brindar los cuidados acordes a las Políticas Nacionales y a las necesidades de salud de la población en ámbito de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

Con, el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación y Finanzas, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

De, conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 277444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas, concordantes y vigentes; y, en uso de las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 648-2024-GRA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N°191-2015-GRA/PRES, que restituye la Resolución Ejecutiva Regional N°1240-2011-GRA/PRES, de delegatura de atribuciones y competencias, y ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el documento técnico denominado **"PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO 2024-2026"**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la conducción, implementación y seguimiento del presente Plan aprobado en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas, la asignación de presupuesto para su implementación del PLANDES Regional 2024-2026.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Dirección de Gestión, Información y Telecomunicaciones, para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

ARTICULO QUINTO.-NOTIFICAR, la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección General de Personal de la Salud-Ministerio de Salud y a la instancia pertinente de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G.P. Jannett A. Lovera Santana
DIRECTORA REGIONAL

PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA SALUD

**PLANDES DIRESA AYACUCHO
2024 – 2026**



AYACUCHO, PERÚ

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	4
VI. CONTEXTO	5
6.1. Contexto Político	5
6.2. Contexto Demográfico	6
6.3. Contexto Socioeconómico	8
6.4. Contexto Normativo y Legal	9
6.5. Contexto Sanitario	10
6.5.1. Comportamiento de morbi-mortalidad	10
6.5.2. Respuesta del Sistema de Salud	21
6.6. Marco Conceptual del Desarrollo de Capacidades	26
VII. CONTENIDO	
7.1. Definiciones Operativas	29
7.2. Análisis de la Situación Actual del Desarrollo de Capacidades de los Recursos Humanos en Salud-RHUS.	32
7.2.1. Antecedentes	32
7.2.2. Problemas en formación de Salud	35
7.2.3. Población o Entidades Objetivo	35
7.2.4. Alternativas de Solución/Objetivos Específicos	35
7.3. Articulación Estratégica con los objetivos y acciones del PEI-Articulación Operativa con las Actividades Operativas del PEI.	36
7.4. Articulación Operativa con las Actividades Operativas del POI.	37
7.5. Actividades por Objetivos	37
7.5.1. Programación de Objetivos Específicos/Actividad/Unidad de Medida/ Metas y Responsabilidades	38
7.5.2. Costeo de las Actividades y Tareas	40
7.5.3. Cronograma de Actividades por Objetivo Estratégico	45
7.5.4. Responsables por Actividades	46
7.6. Presupuesto	48
7.7. Financiamiento	50
7.8. Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del PLANDES 2024-2026	50
VIII. RESPONSABILIDADES	51
IX. BIBLIOGRAFIA	51
X. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	52
XI. ANEXOS	53



PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA SALUD DIRESA AYACUCHO 2024 – 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección Regional de Salud Ayacucho, como órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, es la encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos; tiene por finalidad promover el cuidado de la salud y el desarrollo humano, con un entorno saludable, a través de intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, especialmente de la madre y el recién nacido, asumiendo el reto de hacer uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para poner en manos de miles de usuarios la cartera de servicios y las acciones con enfoque intercultural en beneficio del desarrollo humano de la región, articulando siempre con la sociedad civil.

En cuanto a gestión del campo de Recursos Humanos, el Ministerio de Salud, órgano rector a nivel nacional ha regulado a través del Documento técnico: Lineamientos de Política de Recursos Humanos en Salud 2018 – 2030, con Resolución Ministerial N° 1357-2018/MINSA, y específicamente en su objetivo 3 establece la necesidad de fortalecer las competencias profesionales y humanas de los RHUS para responder eficazmente a las necesidades, demandas y expectativas en salud de la población peruana, en este marco en el mismo año se aprueba el Plan Nacional de Formación profesional y desarrollo de capacidades de los recursos humanos en salud, PLANDES Bicentenario 2018 – 2021, con RM N° 1337-2018-/MINSA, haciendo extensivo la DIRESA Ayacucho con la aprobación de su PLANDES, con Resolución Directoral Regional Sectorial N°1096-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR; documentos técnicos que fenecieron al 2021 respectivamente.

Ante la necesidad de potenciar y continuar con la gestión del desarrollo de los RHUS, la Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP), a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la Salud (DIFOR), promovió el Plan Nacional de Formación Profesional y Formación Laboral para el Personal de Salud, PLANDES 2023 – 2026, aprobado con RM N° 513-2023/MINSA, en esta misma línea la DIRESA Ayacucho con el fin de contribuir al fortalecimiento de competencias y a la gestión del desempeño de los recursos humanos en salud de su ámbito territorial propone un nuevo Plan Regional de Formación Profesional y Formación Laboral del Personal de la Salud de la DIRESA Ayacucho 2024 - 2026, en respuesta a las necesidades de salud de la población vinculado al contexto socio sanitario de la Región de salud y a la política nacional del sector salud.



La conducción de la formulación del presente plan estuvo a cargo del equipo de la Unidad Funcional de Articulación Docencia –Servicio e Investigación de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Ayacucho-DIRESA Ayacucho, a partir de los procesos de identificación de los problemas relacionados a la formación profesional y a la formación laboral, determinado sus efectos, sus causas directas e indirectas, las mismas que permitió formular los objetivos y el plan de acción conteniendo actividades, metas físicas. Estableciendo las Metas presupuestales, e indicadores alineados a las normas, que permitirán contribuir con la mejora del desempeño laboral de los Recursos Humanos en Salud-RHUS, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo es importante resaltar la participación de los representantes de instituciones formadoras de recursos humanos como universidad-UNSCH, institutos de educación superior tecnológicos público y privado, Dirección Regional de Educación-DREA, Direcciones Ejecutivas, Redes de Salud, IPRESS, entre otros participantes, con la asistencia técnica permanente del Equipo técnico de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

II. FINALIDAD



Contribuir en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud, enfatizando el cuidado integral, promoviendo la disminución de las enfermedades no transmisibles, y otras, ocasionadas por causas evitables, en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de salud al 2030, entre ellos MCI y RIS, en la región Ayacucho.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer las capacidades y competencias de los Recursos Humanos de Salud de la DIRESA Ayacucho, para brindar los cuidados acordes a las Políticas Nacionales y a las necesidades de salud de la población.

Objetivos Específicos:

1. Promover la articulación de la formación profesional de la región de Ayacucho, acorde a las necesidades de salud de la población, en el marco de la política de salud y del cuidado integral de salud-MCI.
2. Promover el fortalecimiento de los procesos de formación laboral con énfasis en el Modelo de cuidado integral por curso de vida de la persona, familia y comunidad, que contribuya al desempeño de los recursos humanos y el abordaje de los determinantes sociales de salud.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan Regional de Formación Profesional y Formación Laboral del Personal de la Salud PLANDES 2024 – 2026, de la DIRESA Ayacucho, se aplicará en todo su ámbito territorial con la participación directa de las unidades ejecutoras, redes, y Establecimientos de Salud, promoviendo la articulación con las instituciones involucrados en el desarrollo de capacidades y competencias de los RHUS.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30885, Ley de conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud
- Ley N° 30895, Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia Servicio e Investigación en Pregrado en Salud y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 09-2013-SA, Reglamento del Residentado Odontología.
- Decreto Supremo N° 037-2014-SA, Reglamento del Residentado Químico Farmacéutico.
- Decreto Supremo N° 031-2015-SA, Reglamento del Residentado en Enfermería.
- Decreto Supremo N° 026-2016-SA, Reglamento del Residentado en Obstetricia.
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento del Residentado Médico.

- Resolución Ministerial N° 1357-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos de Política de Recursos Humanos en Salud 2018-2030.”
- Decreto Supremo N° 026-2020 -SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030.
- Decreto Supremo N° 016-2021-SA, Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, País Saludable.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que resuelve formalizar la aprobación de la Directiva Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA “Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).”
- Resolución Ministerial N°220-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad.
- Resolución Ministerial N° 351- 2022/MINSA, que aprueba la Directiva administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 “Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades de Internado en Ciencias de la Salud”.
- Resolución Directoral Regional Sectorial N° 785-2014--GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.
- Resolución Directoral Regional Sectorial N°115-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.
- Resolución Directoral Regional Sectorial N°467-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, aprueba la Programación Multianual del Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.



VI. CONTEXTO

6.1 Contexto Político

Se desarrolla en el marco de los procesos de descentralización, de los acuerdos nacionales y regionales, así como de las políticas de reforma y modernización del sector vinculada a la gestión de recursos humanos en salud, regulados a través de documentos normativos, orientados al cumplimiento de objetivos, lineamientos y estrategias tendientes a mejorar las condiciones de salud y vida de la población, y de conformidad con el objetivo 3 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud; por lo tanto existe la necesidad de contar con recursos humanos en salud competentes en todo sus esferas y dimensiones, expresado en talento

humano capaz de planificar, organizar, liderar, ejecutar y evaluar intervenciones estratégicas que garanticen una vida sana promoviendo el bienestar de todos los ciudadanos¹.

¹ Acuerdo Nacional 2002 – 2014

Descentralización de la función de los Recursos Humanos

Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública de los recursos humanos

Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú País Saludable"

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030

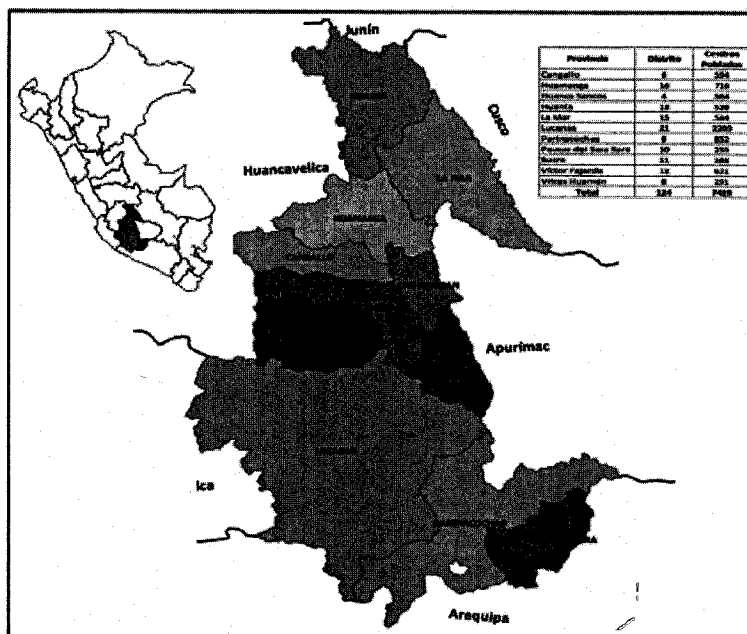
Política de Recursos Humanos

A nivel Regional se cuenta con planes de trabajo (2023-2026), orientado a reducir la anemia y desnutrición crónica infantil y trabajar en proyectos de inversión como construcciones de escuelas, carreteras, centros de salud, hospitales, infraestructura de riego y otros.

6.2. Contexto Demográfico

Ayacucho es un departamento del Perú, ubicado en la sierra centro sur del país, su capital es la ciudad de Ayacucho, comprende 11 provincias y 124 distritos; situadas en ambas vertientes de la cordillera de los andes (oriental y occidental). Cuenta con una superficie de 43,8mil km²; su suelo es muy accidentado por el cruce de dos cordilleras que lo dividen en cuatro unidades orográficas: montañosa y selvática en el extremo norte, de abrupta serranía al centro, de altiplanicies al sur y de quebradas al extremo sur.

Figura N° 1: Mapa Político del Departamento de Ayacucho



Fuente: INEI. Censo de población y vivienda 2017

La población del departamento de Ayacucho al 2023 es de 673,868 habitantes, la expectativa de vida en esta región es 74.6 años, ubicándose en el vigésimo tercer lugar de los 24 departamentos más la provincia constitucional del callao, siendo las mujeres con mayor expectativa de vida con 77,3 años y los hombres 72,1. Se puede evidenciar en la Tabla N° 1, que los distritos con mayor porcentaje de población son: el distrito de Huamanga con 42,9%, el distrito de Huanta con 16.4% y el distrito de La Mar con 13.6%, seguido de los 8 distritos más con porcentaje menores al 8%.

Así mismo en relación a los grupos etarios la tabla muestra que la etapa de vida adulto presenta mayor porcentaje (32.6%), la etapa de vida joven con (24.2%), la etapa de vida niño/niña con (20.6%), seguido de la etapa de vida adulto mayor con (11.5%) y la etapa de vida adolescentes con (11.1%).

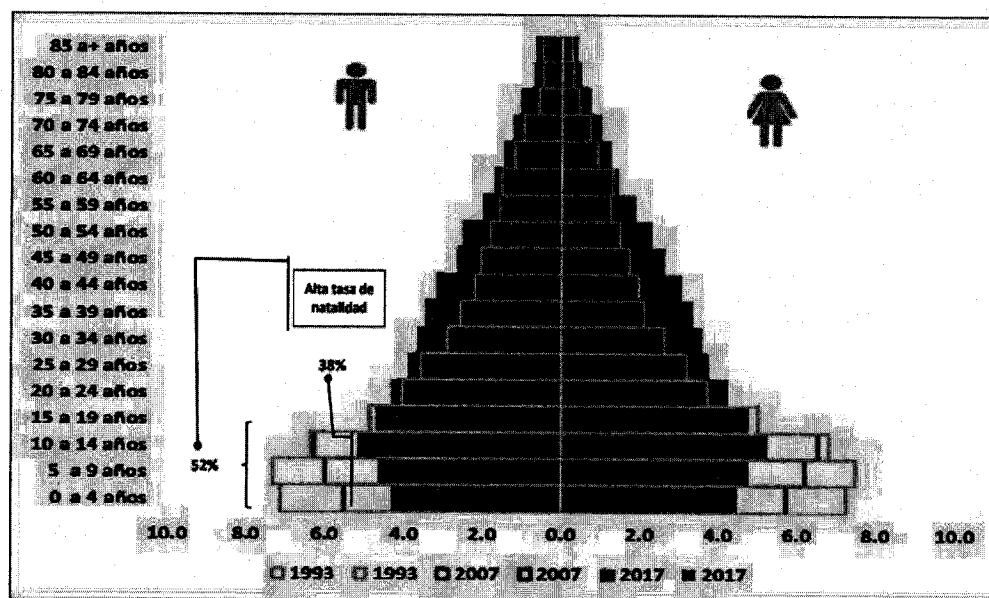
TABLA 1 Número de población asignada por Redes de Salud, según etapas de vida, DIRESA Ayacucho, 2023							
Provincias	Niño	Adolescente	Joven	Adulto	Adulto Mayor	Total/Redes	
						N°	%
CANGALLO	6835	4317	7875	10922	5429	35378	5.2
HUAMANGA	60831	29453	74427	100275	24083	289069	42.9
HUANCASANCOS	1541	1104	2043	3097	1725	9510	1.4
HUANTA	24505	13150	27107	34356	11440	110558	16.4
LA MAR	20347	11290	21870	28700	9366	91573	13.6
LUCANAS	9124	5757	10657	15311	9853	50702	7.5
PARINACOCAS	5595	3189	6084	8532	3975	27375	4.1
PAUCAR DEL SARASARA	1634	1077	1915	3152	1904	9682	1.4
SUCRE	1666	1098	2358	2904	1890	9916	1.5
VICTOR FAJARDO	3172	2166	4264	5864	4022	19488	2.9
VILCAS HUAMÁN	3631	2260	4593	6414	3719	20617	3.1
Total	138881	74861	163193	219527	77406	673868	100.00
% por Etapas de Vida	20.6	11.1	24.2	32.6	11.5	100.0	

Fuente: HIS DIRESA.

b) Estructura de la población por sexo

Al comparar los censos 2007 y 2017, decrece la población comprendida en el grupo de edad de 0 a 4 años mostrando reducción de la natalidad. Este mismo comportamiento, se refleja en los grupos de 5 a 14 años, mientras que, en el grupo de 15 a 19 años, si bien se aprecia disminución de la población esta es mínima en comparación con los grupos antes mencionados. En el grupo de 20 a 24 años se observa aumento solo en la población femenina y a partir del grupo de 25 a 64 años se evidencia un incremento progresivo de la población lo que indica que existe un aumento de las personas en edad de trabajar. En adelante, es decir, a partir del grupo de 65 a 80 y más años se aprecia el mismo comportamiento, sin embargo, en el grupo de 75 a 80 y más la población femenina presenta un crecimiento mayor en comparación a la población masculina, como se aprecia en gráfico 2.

Gráfico N° 2: Pirámide poblacional del departamento de Ayacucho 1993, 2007 y 2017



Fuente: INEI

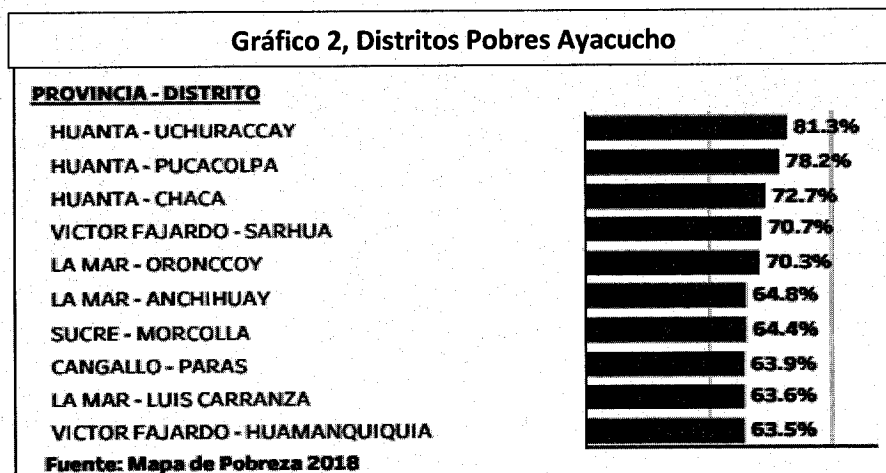
6.3. Contexto Socioeconómico

En cuanto a la pobreza, Ayacucho presenta niveles de “pobreza extrema” o “indigencia” en un rango de (11.1%), mientras que la situación de pobreza total se encuentra en (39,4%) del total de la región en el año 2023; siendo el ingreso real promedio per cápita mensual en Ayacucho zonas es de 831 soles. Sin embargo, esta cifra se mantiene por debajo del nivel de promedio nacional.

Así mismo entre el 2023 – 2024, se tiene que la pobreza monetaria se redujo en 1.1%, en el 2022 (40.5%) y el 2023 (39.4%).

En cuanto a financiamiento en salud, el gasto por habitante de la función salud de la región Ayacucho, ha tenido un incremento sostenido en los últimos años, alcanzando un mayor nivel que el promedio nacional durante el año 2022.

Entre los 10 distritos más pobres en el Departamento de Ayacucho, se encuentra el distrito de Uchuraccay, en la provincia de Huanta con un valor muy alto de 81.3%.², como se muestra en el gráfico 2.



Fuente: HIS DIRESA

6.4. Contexto Normativo y Legal

El contexto normativo se sustenta en el Documento Técnico: Lineamientos de política de los RHUS, aprobado con Resolución Ministerial N° 1357-2018-MINSA, en el cual establece el objetivo 3 “Fortalecer las competencias profesionales y humanas de los recursos humanos en salud para responder eficazmente a las necesidades, demandas y expectativas en salud de la población peruana”; operativizándose en el Plan Nacional de Formación Profesional y Desarrollo de Capacidades de los Recursos Humanos en Salud – PLANDES Bicentenario 2018 – 2021 con Resolución Ministerial N° 1337-2018-MINSA, acciones estratégicas en respuesta a la problemática de la formación profesional y laboral de los RHUS, actualmente se cuenta con el Plan Nacional de Formación Profesional y formación Laboral del Personal de la Salud PLANDES 2023 – 2026.

Para la Formación profesional en ciencias de la salud, el marco normativo es el Decreto Supremo N° 021-2005-SA y su modificatoria, que crea el Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado en salud (SINAPRES), y la conformación de Comité Regional de Pregrado en Salud (COREPRES) y Subcomité de Sede Docentes, así como la suscripción de convenios marcos y específicos entre instituciones formadoras y prestadoras, con la finalidad de promover la formación profesional humanística y científica, incluyendo los programas de segunda especialidad profesional para mejorar la calidad de la prestación de los servicios en el sistema de salud .

² INFOMIDIS, 2024

Para la formación laboral, el marco normativo, que regula la capacitación de los RHUS, es la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, en el cual se especifican las reglas, procedimientos e instrumentos de la gestión del proceso de capacitación como parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del SAGRH, que establece que las Unidades ejecutoras elaboran y ejecutan planes de Desarrollo de las Personas (PDP).

Otros documentos referentes son: La Ley N° 30220- Ley Universitaria, que regula la educación Universitaria, convenios de cooperación interinstitucional, la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, entre otros.



6.5. Contexto Sanitario

La situación de Salud de la DIRESA Ayacucho responde a la revisión y al análisis de información del perfil epidemiológico de los últimos años, así como de los indicadores de las prioridades sanitarias, lo que nos ha permitido identificar los principales problemas sanitarios, las prioridades de capacitación de los recursos humanos y la proposición de alternativas de solución con respecto al fortalecimiento de la formación profesional y laboral de los RHUS.



6.5.1 Comportamiento de la morbi – mortalidad

a) Análisis de morbilidad por curso de vida

Según el reporte epidemiológico correspondiente al año 2023, se puede evidenciar que las primeras causas de morbilidad por etapas de vida son las enfermedades de la cavidad bucal, las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades del sistema digestivo, entre otras.

Según cursos de vida se atribuyen a las siguientes enfermedades, Ver Tabla 2:

- En el curso de vida niño/niña las cinco primeras causas son: Rinofaringitis aguda, faringitis aguda, caries dental, amigdalitis aguda, y las enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales.
- En el curso de vida adolescente, las cinco primeras causas de morbilidad son: Caries dental, la faringitis aguda, la rinofaringitis aguda, la amigdalitis aguda y las enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales.

- En el curso de vida joven las cinco primeras causas son: Caries dental, la faringitis aguda, las enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales, la rinofaringitis aguda y la gastritis y duodenitis.
- En el curso de vida adulto las cinco primeras causas son: Obesidad, la dorsalgia, la gastritis y duodenitis, la faringitis aguda, y la caries dental.
- En el curso de vida adulto mayor, las cinco primeras causas son: la gastritis y duodenitis, la dorsalgia, la obesidad, la faringitis aguda, y otros trastornos del sistema urinario.

TABLA 2
CINCO PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR ETAPAS DE VIDA, Año 2021

N°	Etapa de Vida Niño (0 – 11 años)	Etapa de Vida Adolescente (12 – 17 años)	Etapa de Vida Joven (18 – 29 años)	Etapa de Vida Adulto (30 – 59 años)	Etapa de Vida Adulto Mayor (60 a más años)
1	Rinofaringitis aguda (Resfriado común)	Caries dental	Caries dental	Obesidad	Gastritis y duodenitis
2	Faringitis aguda	Faringitis aguda	Faringitis aguda	Dorsalgia	Dorsalgia
3	Caries dental	Rinofaringitis aguda [resfriado común]	Enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales	Gastritis y duodenitis	Obesidad
4	Amigdalitis aguda	Amigdalitis aguda	Rinofaringitis aguda [Resfriado común]	Faringitis aguda	Faringitis aguda
5	Enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales	Enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales	Gastritis y duodenitis	Caries dental.	Otros trastornos del Sistema Urinario

Fuente: HIS-DIRESA.

b) Análisis por tipos de mortalidad

Siendo la mortalidad un indicador sanitario sensible al desarrollo social, ocurrido muchas veces por causas evitables, es importante identificar cuáles fueron las causas en nuestro ámbito territorial, durante el año 2022, en ese sentido identificaremos las cinco primeras causas de la mortalidad general, así como de la mortalidad materna y de la mortalidad infantil: (Ver tabla 3).

- Entre las cinco primeras causas de mortalidad general tenemos, a las enfermedades respiratorias agudas bajas, la COVID 19, las enfermedades cerebro vascular, las cirrosis y ciertas enfermedades crónicas del hígado, y las enfermedades isquémicas del corazón.
- En cuanto a las primeras causas de mortalidad materna, están los ocasionados por infecciones/sepsis, e hipertensión gestacional, como causas directas.
- En lo que corresponde a la mortalidad infantil, las cinco primeras causas presentadas son: Feto y recién nacido afectado por trastornos de hipertensión de la madres, feto y recién nacido afectados por enfermedades renales y vías

urinarias de la madre, feto y recién nacido afectados por enfermedades infecciosas y parasitarias de la madre, feto y recién nacido afectados por otras enfermedades circulatorias y respiratorias de la madre; y feto y recién nacido afectados por traumatismo de la madre.

TABLA 3 CINCO PRIMERAS CAUSAS, POR TIPO DE MORTALIDAD, Año 2022			
N°	Mortalidad General	Mortalidad Materna	Mortalidad Infantil
1	Enfermedades respiratorias agudas bajas	Infección/sepsis	Feto y Recién Nacido afectado por trastornos Hipertensión de la Madre
2	COVID 19	Hipertensión gestacional	Feto y Recién Nacido afectados por enfermedades renales y vías urinarias de la Madre.
3	Enfermedades Cerebro vasculares	Hemorragias obstétricas	Feto y Recién Nacido afectados por Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de la Madre
4	Cirrosis y ciertas enfermedades crónicas del hígado		Feto y Recién Nacido afectados por Otras Enfermedades Circulatorias y Respiratorias de la Madre
5	Enfermedades isquémicas del corazón		Feto y Recién Nacido afectados por Traumatismo de la Madre

Fuente: ASIS- DIRESA.

c) Análisis de acceso de la población a los servicios de salud

El análisis comprende la proporción de atendidos y el promedio de atenciones por etapas de vida, así como los tipos de seguro que accede la población, con énfasis en la cobertura de afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), que cobertura las atenciones de salud contenidas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).

- **La cobertura de atendidos por curso de vida en la DIRESA Ayacucho**, en el año 2023, alcanzó un 85.08%, siendo la etapa de vida niño que alcanzó el (99.05%), la etapa de vida adulto mayor (89.01%), etapa de vida adulto (85.81%), la etapa de vida joven (75.85%), y la etapa de vida adolescente (73.12%), cabe resaltar que el acceso de la población a los servicios de salud cuenta con coberturas mayores al 73%, por consulta externa. (Tabla 4).
- **El promedio de atenciones por curso de vida en la DIRESA Ayacucho**, en el año 2023 fue de 9 atenciones al año, es decir las veces que un usuario ha recibido prestación de servicio en una IPRESS; siendo la población de la etapa adolescente los que recibieron 11 atenciones en promedio al año, la etapa de vida niño 10 veces, adulto mayor 9, adulto 8 y joven 7 veces, por consulta externa en el mismo año. (Tabla 4).

TABLA 4
Cobertura de Atendidos y promedio de Atenciones por etapas de vida en Consulta Externa, Año 2023

Etapas de Vida	Población asignada	Número de atendidos	% (cobertura en relación atendidos / población)	Número de atenciones	(N° promedio de atenciones/atendidos)
Niño	138,581	137,265	99.05	1,323,907	10
Adolescente	74,861	54,741	73.12	582,343	11
Joven	163,193	123,779	75.85	920,492	7
Adulto	219,527	188,366	85.81	1,492,764	8
Adulto Mayor	77,406	68,898	89.01	646,002	9
Total	673,568	573,049	85.08	4,965,508	9

Fuente: REUNIS, ASIS, Oficina de Estadística en Informática

- En el marco del Aseguramiento Universal, la DIRESA Ayacucho, cuenta con, diferentes tipos y condiciones de seguro; siendo el seguro integral de salud el que cuenta con mayor número de afiliados (602,164), en segundo lugar, EsSalud con (100,167) afiliados, en tercer lugar, las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú (PNP) con 4192 afiliados, también una cierta población cuenta con seguro privado 492 afiliados y con otro tipo de seguro 79 registrados. Ver tabla 5.

Tabla 5
Seguro de Salud por Redes y por Instituciones Administradoras de fondos en Aseguramiento en Salud - 2022

Redes de Salud	Instituciones Administradoras de Fondos en Aseguramiento en Salud (IAFAS)				
	SIS	EsSalud	Seguro FFAA y PNP	Seguro Privado	Otro tipo de seguro
1025-402: Salud Sur Ayacucho	42,123	7,012	297	35	6
1045-403: Salud Centro Ayacucho	71,635	13,022	509	60	11
1046-404: Salud Sarasara	35,330	6,010	255	28	2
1321-405: Salud Ayacucho Norte	72,417	12,020	509	62	11
1362-406: Salud Huamanga	273,519	45,075	1910	225	40
1489-407: Salud San Miguel	36,920	6,010	245	27	1
1490-408: Salud San Francisco	70,220	11,018	467	55	8
Total	602,164	100,167	4192	492	79

Fuente: Base de Datos SIS.

- En cuanto a cobertura de atendidos por el SIS, en el año 2022, de un total de 602,164 de población afiliado, el 67% recibieron prestación de salud a nivel de región; y en cuanto a cobertura de atendidos por redes de Salud, tenemos que la Red de Salud Centro

Ayacucho cobertura con un 87%, seguido de la Red de Salud San Francisco con un 85%, la Red de Salud Sarasara con un 84%, Red de Salud Centro Ayacucho con 79%, Red de Salud San Miguel con 76%, Red de Salud Ayacucho Norte con 64% y Red de Salud Huamanga con 54%. Ver tabla 6.

TABLA 6 Cobertura de afiliados por SIS, DIRESA Ayacucho, 2022			
Redes de Salud	Afiliados al SIS	Atendidos en IPRESS del GORE	%
1025-402:Salud Sur Ayacucho	42,123	36,494	87
1045-403:Salud Centro Ayacucho	71,635	56,772	79
1046-404:Salud Sarasara	35,330	29,549	84
1321-405:Salud Ayacucho Norte	72,417	46,382	64
1362-406:Salud Huamanga	273,519	148,883	54
1489-407:Salud San Miguel	36,920	27,938	76
1490-408: Salud San Francisco	70,220	59,532	85
Total	602,164	405,550	67

Fuente: Base de datos SIS.

d) Análisis de indicadores de las prioridades sanitarias:

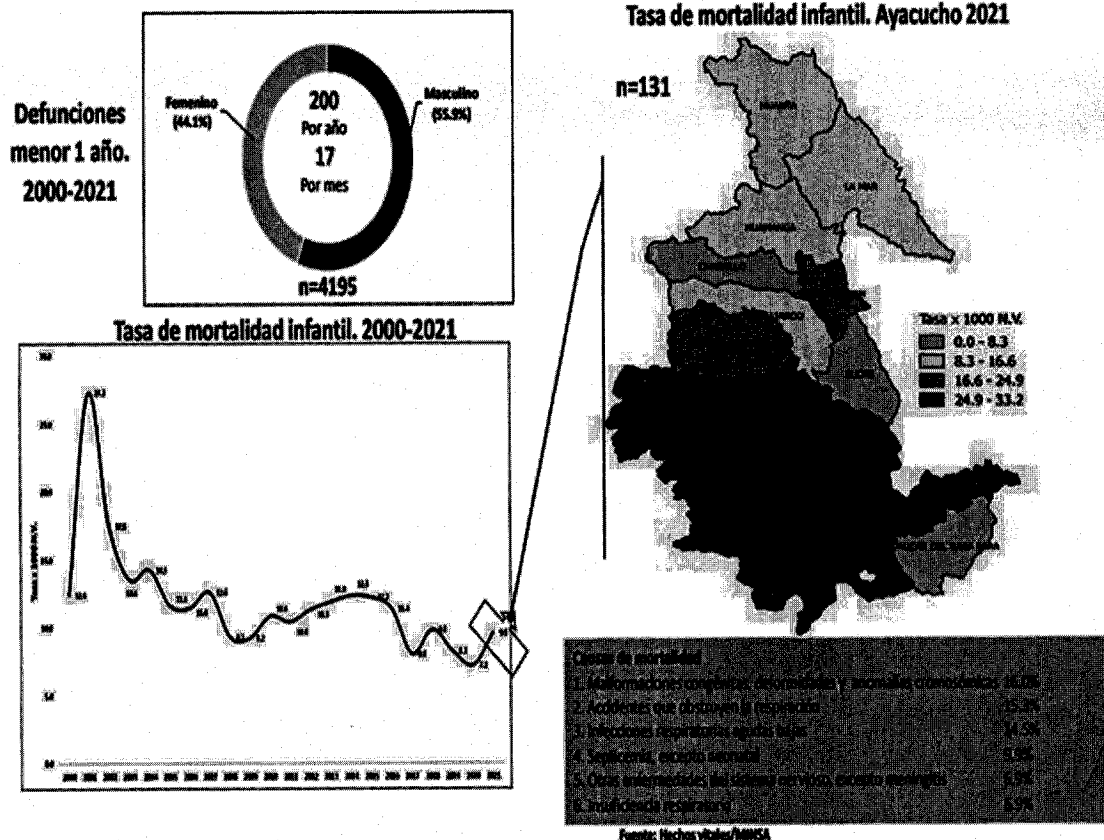
El análisis de indicadores corresponde al año 2023, según la tabla 7, muestra una alta prevalencia de anemia de (51.5%) y desnutrición crónica infantil de (16.7%) en niños menores de cinco años³, la región Ayacucho sigue avanzando con la determinación y compromiso en la lucha contra la pobreza, la anemia y la desnutrición crónica infantil.

En relación a mortalidad materna e infantil, con indicadores sujetos a vigilancia epidemiológica, se observa cifras de la **mortalidad materna** que se ha ido reduciendo 4.7 puntos porcentuales por año desde el 2000, pero en el último quinquenio la tasa de Mortalidad Materna se ha incrementado en cinco provincias: Cangallo, Huamanga, Huanca Sancos, Huanta y Parinacochas, al 2022 presenta 5.1% de muerte materna, y la **mortalidad infantil** registra descenso relativo desde el año 2001 con cifra de 28.3 a 9.6 x 1000 nacidos vivos al año 2021, con promedio de 200 defunciones por año y 17 muertes de menores de 1 año por mes; entre las provincias con mayor rango de tasa de mortalidad infantil entre 24.9 a 33.2x% N.V. son las provincias

³ INEI, Perú: Indicadores de resultados de los Programas Presupuestales, 2023

de Lucanas y Parinacochas, mientras las provincias de Huancasancos y Vilcas Huamán registran entre 16.6-24.9 x 1000 nacidos vivos, como se aprecia en el gráfico 3. Al 2022 la Mortalidad Infantil oscila entre 13-21 x 1,000 NV.

Gráfico N° 3. Tasa de Mortalidad Infantil



En cuanto a embarazos en adolescentes en el grupo de 15 a 19 años en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud, reportan la proporción de prevalencia del 9.9% de casos durante el año 2022, de los cuales el 2.1% estuvieron embarazadas por primera vez, mientras que el 7.8% ya eran madres adolescentes. Esta condición es un problema socioemocional del grupo de adolescentes, que nos muestra que en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, los/as servidores/as profesionales y técnicos de salud en las Unidades Productoras de Servicios de Salud-UPSS, refleja la escasa acción de promoción y prevención integral de la salud individual, familiar y comunitaria, denota la escasa o inadecuada orientación y en la transferencia de la información-educación y comunicación en temas de los derechos y deberes del/de la Niño/a y de adolescentes, responsabilidades en el hogar, paternidad/maternidad responsable, proyecto de vida, sexualidad, etc.

Las enfermedades transmisibles se registran constantemente en la región de salud Ayacucho, que se evidencia en los datos como en el año 2022, registra una tasa de incidencia de Tuberculosis con (32.6 x cien mil hab.), los casos de VIH con 8.3 x 100,000 hab., SIDA con dato de 0.5 x 100,000 hab. por Hepatitis Viral B con 3.2 x 1,000 hab., y la incidencia de Malaria con 5 x 100,000 hab; asimismo durante el año 2023, registran la incidencia acumulada de Dengue con 105.66 x 100,000 hab., de los cuales con mayor número de casos ocurridos en los distritos de Huanta y de La Mar, mientras los 960 casos acumulados de Leptospirosis mayor número de casos reportados están localizados en los distritos de Santa Rosa y Sivia-VRAEM. .

Con respecto a las enfermedades no transmisibles en el año 2023, en la región de salud Ayacucho, el reporte de la tasa de prevalencia de hipertensión arterial en grupo de mayores de 15 años de edad fue 9.7%, en casos de diabetes mellitus con prevalencia de 28.9%, y con incidencia de casos de cáncer con 3.2 x 10,000 hab., la prevalencia de sobrepeso en 15.6%, prevalencia de obesidad en 8%, y prevalencia de salud mental 14.7%, por episodios depresivos. Esta situación está relacionado a la actitud de las personas con relación al hábito en la alimentación y nutrición en los hogares, a pesar de la disponibilidad de alimentos saludables están influenciado en el consumo de comidas insalubres y de ultra procesados; asimismo en los hogares los integrantes de la familia, residen con escaso tiempo de permanencia y interrelación, por sus diversas ocupaciones y desplazamiento a los centros laborales y centros de formación en educación secundaria y superior técnico /universitario. Y en entorno hay mucho riesgo de inseguridad generalmente en las zonas urbanas con más frecuencia en la capital de la ciudad del departamento Ayacucho.

Dentro de las prioridades sanitarias también se adiciona otras enfermedades, entre ellas las enfermedades causadas por exposición e intoxicación por metales pesados en el año 2023, se notificaron 82.6% de personas expuestas en el Perú, concentrados en 05 departamentos: Ayacucho, Junín, Piura, Puno y Moquegua; siendo la exposición de 44.6 x 1,000 hab. en el departamento de Ayacucho.

Según informe de la Defensoría del Pueblo, en la región de Ayacucho, reporta 52 casos de fallecidos por accidente de tránsito del 2016 al 2020, así mismo en el Boletín de CDC 2022, reporta la tasa más alta de lesionados por accidente de tránsito por cada 100 mil hab., de los cuales 34 lesionados corresponde a Ayacucho.

La incidencia de las complicaciones de COVID 19 en el año 2022, reporta 12.4% de los casos en los diversos escenarios: domicilio-comunidad, IPRESS de primer nivel y en los hospitales.

TABLA 7 Indicadores de Prioridades Sanitarias, DIRESA Ayacucho en los dos últimos años	
Prioridades Sanitarias	Porcentaje/Número
Prevalencia de anemia (Niños de 6 meses a 35 meses), 2023	51.5%
Prevalencia de DCI (Niños Menores de 5 años), 2023	16.7%
Tasa de mortalidad Materna (RMM), 2023	5.1 x 1000 NV
Tasa de Mortalidad Infantil, 2022	13-21 x 1000 NV
Prevalencia Embarazo en Adolescentes, 2022	9.9 %
Tasa de Incidencia de TBC x cien mil hab., 2022	32.6 x 100000 hab.
Tasa de Incidencia Acumulada de VIH /sida, 2022	8.3 x 100000 hab. VIH
	0.5 x 100000 hab. SIDA
TIA Incidencia de Hepatitis B x cien mil hab.	40 casos acumulados
Prevalencia de Hipertensión Arterial (15 a más años), 2023*	9.7%
Prevalencia de Diabetes Mellitus (15 a más años), 2022	28.9%
Incidencia de Cáncer x 10000 mil hab. (2022)	3.2 x 10000 hab.
Prevalencia de Sobrepeso, 2022	15.6%
Prevalencia de Obesidad ,2022	8 %
Prevalencia de Salud Mental (episodio depresivo), 2023	14.7 %
Incidencia de Malaria (Incidencia x 100,000 Hab.), 2022	5 x 100000 hab.
Incidencia Acumulada de Dengue (Inc. X 100,000 hab.), al 2023	105.66 x 100000 hab.
N° de casos de Leptospirosis, 2023	960 casos
Número de casos de exposición e intoxicación por metales pesados (Indicador: cantidad de gestantes y niños menores de 12 años que han recibido evaluación integral de salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención).	44.6 x mil hab.
Número de casos de muerte y discapacidad por Sinistro Viales (2016 – 2020)	52 fallecidos y 34 lesionados en el 2022
Incidencia de COVID 19 con Complicaciones, 2022	32.9

Fuente: Informe Coordinaciones DAIS.

*Listado de prioridades sanitarias nacionales, según DS 026-2020-SA – PNMS.

e. Determinantes Sociales de Salud (DSS)

Los determinantes sociales de la salud, son las condiciones sociales y económicas en que las personas nacen, crecen, viven y trabajan, así como el sistema de salud al cual acceden, estos factores impactan sobre la salud, es decir la prevalencia de enfermedades tanto crónicas como infecciosas está condicionada de manera directa por los determinantes sociales de la salud. Las personas con bajos o escasos recursos económicos suelen estar sometidas, a un riesgo doble de padecer enfermedades graves y muertes

prematuras en comparación con las personas de clases más altas, estas diferencias injustas y evitables es el resultado de contextos sociopolíticos y socioeconómicos que generan vulnerabilidad y exposiciones a la población y el efecto sobre la salud que tiende a ser acumulativa durante toda su vida. En el año 2023 la Región Ayacucho registra con pobreza total de 39.4%, y la pobreza extrema de 11.1%, siendo los más pobres los distritos de Uchuraccay, Pucacolpa y Chaca de la provincia de Huanta.

El porcentaje de hogares con acceso a paquete integrado de servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad y telefonía), alcanzó una cobertura de 68.6% en el departamento de Ayacucho entre los años 2022 y 2023.

En cuanto a la alimentación y nutrición, la situación alimentaria en Ayacucho no es la más adecuado sobre todo en la zona rural, el consumo proteico calórico es inferior a los requerimientos nacionales e internacionales, como consecuencia la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de cinco años es de 16.7%, en el 2023.

La dinámica económica de la región está influenciada por el comportamiento de las actividades agropecuarias, turismo en fechas festivas, extracción de minerales, construcción, comercio y otros servicios, que en conjunto representaron el 72.3% del valor agregado bruto (VAB), departamental 2021. Siendo el porcentaje de la población económicamente activa en condición de subempleo de 59.1%, al 2023.

El uso de alcohol es constante en las diversas actividades festivas religiosas, aniversarios-culturales, está considerado como un factor de riesgo en el padecimiento de algunas enfermedades; en Ayacucho el 88.5% de personas de 15 años y más de edad consumieron alguna vez alguna bebida alcohólica, en mayor porcentaje en el área urbana (93.0%) que en la rural (83.3)%⁴.

En el Departamento de Ayacucho se hablan 2 lenguas indígenas u originarias: Asháninka y Quechua, y tienen como lengua materna el quechua, Ayacucho es muy conocida y reconocida por su arte popular y artesanía a nivel de Perú.

En cuanto a la educación de la población de Ayacucho, cuenta con una tasa de analfabetismo de 59.1% de la población mayor de 15 años o más, entre los sexos o géneros, las mujeres tienen una tasa de analfabetismo

⁴ Enfermedades No Transmisibles y Transmisibles, 2020, Ayacucho: INEI

mayor que los varones en 1.6 puntos porcentuales. A pesar que se cuentan con los servicios educativos en número de 3830 instituciones educativas ubicados en ámbito de cada distrito, de los cuales **3487 son públicas y 343 son privadas**, organizados de la siguiente manera: 20 Instituciones de Educación Básica Regular-EBE, 90 instituciones de Educación Básica Alternativa-EBA., y 3720 instituciones de Educación Básica Regular-EBR.(Inicial 1736, primaria 1453 y secundaria 531); así mismo cuenta con 2966 locales educativos (2787 públicos y 179 privados).

TABLA N°8
Organización de las Instituciones de Educativas Básicas en la Dirección Regional de Educación-DREA-2024

Nivel de Instituciones Educativas		N°
Educación Básica Especial (EBE)		20
Educación Básica Alternativa (EBA)		90
Educación Básica Regular (EBR)	Inicial	1736
	Primaria	1453
	Secundaria	531
Total		3830

En cuanto a instituciones formadoras de Educación Superior Tecnológico registran 22 en ámbito de la DREA- Ayacucho, de los cuales conduce como autoridad educativa con las 16 instituciones públicas, de las cuales sólo tres (3) cuentan con Resolución de Licenciamiento. De las IEST-Privados, de los cuales 03 se articulan alineado con las disposiciones nacionales, mientras dos (2) dejaron de coordinación con la entidad y uno (01) institución licenciada, resta a la autoridad educativa y es el que cuenta con mayor número de estudiantes a nivel de la ciudad de Huamanga, Tabla 9.

TABLA N°9
Instituciones de Educación Superior Tecnológico DREA-2024

N°	Nombre de la Institución de Educación Superior Tecnológico	Público	Privado	N° Estudiantes
1	Aucará	x		113
2	Cesar Augusto Guardia Mayorga	x		340
3	Chipao	x		116
4	Federico Gonzales Cabezudo	x		113
5	Hatun Soras	x		58
6	Huanta	x		398
7	José María Arguedas	x		356
8	Los Morochucos	x		88
9	Manuel Antonio Hierro Pozo	x		411
10	Paucar del Sarsara	x		97
11	Perú Corea del Sur	x		116
12	San Juan	x		74
13	San Miguel	x		240
14	Santo Domingo de Guzmán	x		108
15	Victor Alvarez Huapaya	x		645
16	Virgen del Rosario	x		111

17	CESDE		X	
18	CLAM		X	
19	Cristo Rey		X	
20	El Nazareno		X	
21	La Pontificia		X	
22	María Parado de Bellido		X	

Fuente: DREA y DIRESA.

A nivel de la educación superior universitario, la región Ayacucho cuenta con tres (3) Universidades: dos públicas (Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – UNSCH, Universidad Nacional Autónoma de Huanta – UNAH, ambos con Licenciamiento y 1 privada (Universidad de Ayacucho Federico Froebel) con problemas en su licenciamiento.

En lo referente a redes sociales comunitarias en el ámbito de la Salud, se refiere a las redes colectivas, sin fines de lucro que gestiona la comunidad ejerciendo sus derechos bajo principios de la participación ciudadana, entre los más reconocidos tenemos a los Agentes Comunitarios de Salud (ACS), la región Ayacucho cuenta con 2520 agentes comunitarios activos⁵; así mismo las organizaciones de las comunidades, barrios, asociaciones de viviendas y en las urbanizaciones registrados a nivel de los distritos. También en algunos distritos focalizados cuenta con IPRESS-Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC), ubicados en Carmen Alto (Huamanga), Jesús Nazareno (Huamanga), San Juan Bautista (Huamanga), Puquio (Lucanas), Huanta (Huanta), VRAEN - San Francisco-Ayna (La Mar) y en los Morochucos (Cangallo).

Además, en la región de Ayacucho, existen entre los programas sociales siguientes: Cuna Más, Programa Juntos, Qaliwarma, Pensión 65, considerados en Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), entre otros; dirigidos a la lucha contra la pobreza, con apoyo a cada beneficiario de la población objetivo vulnerables y orientados a mejorar las condiciones de vida de la población.

⁵ DIPROM MINSA, 2019

TABLA 11: Programas Sociales a Diciembre 2022		
Programas	Servicio	Total
Cuna Mas	Distritos beneficiarios	73
	Familias Atendidas en el SAF	8757
	Niños atendidos en el SCD	3134
Juntos	Distritos beneficiarios	124
	Hogares abonados	29195
	Hogares Afiliados	31323
Qaliwarma	Distritos beneficiarios	123
	Instituciones Educativas	2872
	Niños y niñas atendidos	120,043
Pensión 65	Distritos beneficiarios	74
	Usuarios	23856
PAIS	Distritos beneficiarios	44
	Tambos que prestan servicio	51
	Beneficiarios atendidos	15019
	Atenciones realizadas	29983

Fuente: INFOMIDIS 2023

6.5.2. Respuesta del Sistema de Salud:

a) Disponibilidad de entidades de Salud por Subsistemas a nivel Regional

La Región de Ayacucho cuenta con un total de 612 Establecimientos de Salud, de los cuales 437 pertenece al Gobierno Regional, 149 a Privados, 12 a EsSalud, 4 a la sanidad de las Fuerzas Armadas (Sanidad del Ejército del Perú), 4 a la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, 1 al INPE, y 05 a otras entidades.

Tabla N° 12: Disponibilidad de Subsistemas de Salud/ Establecimientos de Salud a nivel Regional Salud Ayacucho	
Institución /Subsistemas	N° EESS/IPRESS
ESSALUD	12
Gobierno Regional	437
INPE	1
Privados	149
Sanidad de la Policía Nacional del Perú	4
Sanidad del Ejército del Perú	4
Otros	5
Total	612

Fuente: REUNIS MINSA.

b) Disponibilidad de Establecimientos de Salud, del Gobierno Regional Según categoría:

El Gobierno Regional de Salud Ayacucho, comprende 7 Redes de Salud, las mismas que cuentan con establecimientos de salud del Primer nivel y segundo nivel de atención. El primer nivel de atención cuenta con 423 Establecimientos, distribuidos en categorías (I-1 con 271 Puestos de Salud, categoría I-2 con 70 Puestos de Salud, categoría I-3 con 67 Centros de Salud, y categoría I-4 con 15 centros de salud); y el segundo nivel de atención comprende 9 establecimientos, distribuidos con categoría (II-1, 06 hospitales, categoría II-2, 01 hospital y categoría II-E, 02 hospitales, y sin categoría 5 establecimientos de salud. Tabla 13.

TABLA 13
REDES DE SALUD POR NIVELES DE ATENCIÓN Y CATEGORÍAS, GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Redes de Salud	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	Sin categoría	Total
Red de Salud Centro Ayacucho (Cangallo)	69	18	8	5	1	0	0	1	102
Red de Salud Ayacucho Norte (Huanta)	29	6	4	1	1	0	0	0	41
Red de Salud Huamanga	49	21	20	3	0	0	1	2	96
Red de Salud San Francisco	26	9	2	3	2	0	0	0	42
Red de Salud San Miguel	25	4	5	1	0	0	1	0	36
Red de Salud Sara Sara (Cora Cora)	30	5	10	1	1	0	0	0	47
Red de Salud Sur Ayacucho (Puquio)	43	7	12	1	1	0	0	1	65
No pertenece a ninguno	0	0	6	0	0	1	0	1	8
Total general	271	70	67	15	6	1	2	5	437

Fuente: RENIPRESS.

c) Disponibilidad de Recursos Humanos en salud en la Región Ayacucho.

- ✓ La disponibilidad de recursos humanos en la región Ayacucho según grupo ocupacional en el año 2023 fue de 8090, de los cuales (4685) corresponde al régimen 276, (3292) al régimen CAS 1057, (10) al régimen 728, y (103) a servicios de terceros. Así mismo el grupo ocupacional que cuenta con mayor número de recursos humanos son los técnicos asistenciales (2329), seguido del grupo ocupacional de enfermeros (1668), obstetras (950), técnicos administrativos 700, médicos 673, entre otros grupos ocupacionales. De los servidores disponibles en la DIRESA-Ayacucho, corresponde al grupo de personal de salud con mayor proporción de 4407 (54.47%), de los

cuales 2750 laboran con el régimen laboral 276, con régimen CAS 1604, servicios de terceros en número de 51 y con el régimen 278 solo 2 profesionales (obstetra y odontólogo); y entre los que registran con Servicio de terceros son los profesionales de salud, en mayor número los médicos cirujanos (22) y enfermeros (18), y en menor cantidad los otros profesionales de salud, en menor cantidad personal de salud; y de otros grupos ocupacionales, están en mayor cantidad 36 los técnicos asistenciales. Tabla 14

Tabla N° 14: DISPONIBILIDAD DE RR. HH. POR GRUPO OCUPACIONAL Y REGIMEN/CONDICION, REGIÓN AYACUCHO, 2023					
Grupo Ocupacional	Régimen 276	Régimen 1057 (CAS)	Régimen 728	Servicio de terceros / Locación de servicios	Total, general
Profesional Asistencial	2750	1604	2	51	4407
Médico	443	208		22	673
Enfermero	1016	634		18	1668
Obstetra	678	269	1	2	950
Odontólogo	182	62	1	2	247
Biólogo	194	155		4	353
Ingeniero Sanitario		3			3
Médico Veterinario	16	7			23
Nutricionista	21	21			42
Psicólogo	61	109		3	173
Químico	1	6			7
Químico Farmacéutico	78	82			160
Tecnólogo Médico	4	24			28
Trabajadora Social	48	24			72
Técnicos Especializados	8				8
Profesional Administrativo	134	139		3	276
Técnico Asistencial	1366	920	7	36	2329
Técnico Administrativo	275	423		2	700
Auxiliar Asistencial	120	21		2	143
Auxiliar Administrativo	40	185	1	9	235
Total general	4685	3292	10	103	8090

Fuente: INFORHUS. Archivos DIRESA.

- ✓ La disponibilidad de profesionales de la salud en la DIRESA-Ayacucho en el año 2023, fue sólo 2903, en ámbito de las Redes de Salud e incluyendo del Hospital Regional de Ayacucho; de los cuales registra la Red de

Salud Huamanga la que cuenta con mayor disponibilidad de profesionales de la salud (951) y concentración en la zona urbana y urbano marginal de la ciudad de Huamanga, porque hay mayor densidad poblacional, seguido por la Red Ayacucho Centro con (436) en sus cinco provincias, y el Hospital Regional Ayacucho con (415) en sus unidades productoras de servicios diferenciados, en la Red San Francisco (260) distribuidos en las IPRESS ubicados en la margen izquierda del Valle del Río Apurímac y Ene-VRAE ; y en las otras redes con menor disponibilidad como en la Red de Salud Puquio, a pesar de ser la provincia más extensa geográficamente, y en similar situación es la Red de Salud Coracora, y en otras redes hay menos profesionales. Tabla 15.

TABLA 15

Total, de Profesionales de Ciencias de la Salud por Redes de Salud - DIRESA Ayacucho 2023

Redes/Hospital	Médico Cirujano	Cirujano Dentista	Químico Farmacéutico	Obstetra	Enfermera	Tecnólogo Médico	Ingeniero Sanitario	Médico Veterinario	Biólogo	Psicólogo	Nutricionista	Asistente Social	Químico	Total
Ayacucho Centro	55	39	22	74	157	2		3	46	25	6	7		436
Coracora	40	21	7	38	39	1		1	18	5	1		1	172
Huamanga	114	66	20	244	380	0		3	80	30	3	11		951
Huanta	19	19	14	71	73	0			26	18	2	10	1	253
Lucanas	30	28	13	41	83	1		1	21	11	1	0		230
San Francisco	28	8	14	80	66	0		4	33	15	4	8		260
San Miguel	19	17	11	54	48	0		2	25	6	3	1		186
Hospital Regional Ayacucho	40	2	37	38	204	10			40	10	6	28		415
TOTAL	345	200	138	640	1050	14	0	14	289	120	26	65	2	2903

Fuente: INFORHUS-DIRESA Ayacucho.

- ✓ La disponibilidad de los/as Técnicos/as en Salud, en el año 2023, registran en ámbito de las redes de salud de la DIRESA- Ayacucho, incluyendo el hospital regional de Ayacucho, con un total de 1988, de los cuales cuenta con mayor número de personal técnico en el Hospital Regional Ayacucho "MAMLL" (466), seguido de la Red de Salud Huamanga con (341), la Red de Salud Lucanas

con (244), la Red de Salud Ayacucho Centro con (237), y el resto de las redes con menor disponibilidad. Así mismo se evidencia en número de 1875 técnicos de enfermería en las unidades ejecutoras quienes constituyen el mayor proporción (94.31%) de personal técnico disponibles, y otros grupos son escasos o carecemos, y, el requerido son los grupos ocupacionales de técnicos de Medicina Física y Rehabilitación como de otros técnicos para coadyuvar en las unidades productoras de servicios de salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el ámbito de la región de salud Ayacucho. Tabla 16.

TABLA 16
Total, de Técnicos en Salud, por Redes de Salud - DIRESA AYACUCHO 2023

Redes	Técnico de Obstetricia	Técnico Enfermería	Técnico Laboratorista	Técnico de Farmacia	Técnico de Rayos X	Técnico de Odontología	Técnico de Nutrición	Técnico de Medicina Física y Rehabilitación	Otros	Total
Ayacucho Centro	0	227	2	4					4	237
Coracora		186	9	8			1		5	209
Huamanga		332	3	2	1				3	341
Huanta		177	4	3						184
Lucanas		237	5	2						244
San Francisco		165	7	3						175
San Miguel		127	1	2			1		1	132
Hospital Regional Ayacucho		424	16	20			3		3	466
Total	0	1875	47	20	1	0	5	0	16	1988

Fuente: INFORHUS-DIRESA Ayacucho

- ✓ En cuanto a Profesionales Especialistas en Ciencias de la Salud, en el ámbito de la DIRESA Ayacucho durante el año 2023 fue 1030, de los cuales la carrera de enfermería es la que cuenta con mayor número de especialistas (447), seguido de la carrera de Obstetricia (267) y medicina (211), entre otros especialistas; siendo además 114 el número de especialidades, de las cuales 35 corresponde a Médicos Cirujanos y 33 a Enfermería.

Así mismo de los/as profesionales especialistas 236 están laborando en el Primer Nivel de atención y 794 al segundo Nivel. Ver tabla 17.

TABLA 17: Total de Profesionales Especialistas, según carrera profesional, DIRESA Ayacucho 2023		
Profesión	N° Especialidades	Total de Especialistas
Biólogo	7	58
Cirujano Dentista	6	27
Enfermería	33	447
Médico Cirujano	35	211
Nutrición	2	2
Obstetricia	21	267
Psicología	3	5
Químico Farmacéutico	4	10
Tecnólogo Médico	2	2
Trabajo Social	1	1
TOTAL	114	1030

Fuente: INFORHUS y DIRESA

6.6. Marco conceptual del desarrollo de Capacidades

- **Desarrollo de capacidades:**

Es el proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las aptitudes necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo, para responder con eficacia, eficiencia, calidad y pertinencia social a las necesidades y demandas en salud de la población, haciendo uso adecuado de sus competencias (cognoscitivas, procedimentales y actitudinales).

Por lo tanto es importante que las instancias de gobierno, deben desarrollar condiciones y capacidades de los recursos humanos no solo para ampliar el acceso y la cobertura al servicio, sino también para que sus acciones tengan un impacto en los programas de salud, generar transformaciones que empoderan al personal de salud, a los líderes, a las organizaciones y a las sociedades en su conjunto en el marco de las políticas del sector salud e incorporando las competencias transversales; en tiempos actuales se necesita utilizar herramientas más activas que faciliten el proceso de aprendizaje como competencias básicas, especificaciones, TIC, simulación clínica y quirúrgica entre otros.

- **Desarrollo de Competencias:**

La formación y el desarrollo del capital humano es una de las prioridades del Sistema Nacional de Salud. Reflexionar sobre la formación de profesionales de la salud basada en las competencias necesarias para desempeñarse de forma exitosa en los futuros escenarios laborales, donde sea capaz de demostrar en la práctica la integración asistencial-docente-investigativa.

Las competencias indican el aprendizaje que debe lograr el participante/alumno y guían las acciones de los procesos de enseñanza. El aprendizaje; señala que se quiere lograr y cómo se quiere lograr, tiene cuatro componentes indisociables, pero a su vez diferentes. La dimensión técnica define (los conocimientos o saberes), la metodológica (el saber hacer o la capacidad de aplicar los saberes), la participativa (saber estar) y la personal (saber ser).

Tabla de saberes

Saberes	¿En qué consiste?
El Saber	Es el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que las personas adquieren antes y durante el desarrollo de sus actividades productivas. Debe nutrirse y mejorarse de forma constante en el desempeño de sus competencias laborales, ya que la actualización de la tecnología en el mundo obliga a la constante renovación en el saber de las personas. Es la parte cognitiva, encargada de los conocimientos que el alumno adquiere en toda su formación.
El Saber Hacer	Tiene como objetivo fundamental perfeccionar las habilidades, destrezas y aptitudes de los profesionales, guiándose en las buenas prácticas y mejores métodos de trabajo que reflejen una calidad en el hacer de cada persona. Esta función garantiza un servicio de alto nivel. Con ello se logra incrementar la posibilidad de alinear conocimientos y técnicas para un buen desempeño laboral, así como orientar las experiencias. La correlación entre el saber y el saber hacer es inevitable en el marco de las competencias laborales; es decir es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el alumno/participante realiza una vez tenga lo cognitivo (Saber).
El Saber Ser	Es la parte de las emociones, encargadas del desarrollo humano, que se adquiere durante la formación; El contexto que incluye este principio de profesionalización es tan extenso que encuadra una definición precisa de las capacidades emocionales de las personas en el desempeño de sus funciones productivas que debe aprender durante su formación. La formación de profesionales se basa en estos tres saberes que les proporcionan todas las herramientas necesarias para poder llevar a cabo sus actividades al integrarse al área laboral.

Resumen Equipo técnico DIFOR

- **Componentes del proceso de enseñanza aprendizaje:**

Son cuatro los elementos fundamentales en el proceso enseñanza-aprendizaje: los alumnos y docentes constituyen los elementos personales del proceso, en tanto que el escenario de aprendizaje y los recursos de aprendizaje los que complementan integralmente el desarrollo de este proceso.

- **Docente/Tutor.** Es el que promueve las experiencias de aprendizaje, a partir de los contenidos, como experto en la materia y que posee conocimientos de pedagogía y didáctica.
- **Alumno/Participante (Discente).** Es el sujeto del aprendizaje, que debe alcanzar un cambio de conducta, a partir de la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y valores.
- **Recursos y medios para el aprendizaje.** Conjunto de procedimientos y estrategias que el alumno debe poner en funcionamiento cuando se enfrenta con una tarea de **aprendizaje**, es decir se constituye en el apoyo pedagógico que refuerzan la actuación del docente, optimizando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así mismo hoy en día los recursos de aprendizaje presentan muchas ventajas en la educación virtual, algunos de ellos son: la múltiple variedad de presentación multimedia en formatos animados; la facilidad para acercar al estudiante a la comprensión de procesos y acceso al mundo real; y dar la oportunidad de proveer un aprendizaje al ritmo del grupo objetivo.

Se considera cinco los recursos de aprendizaje innovadores: videos tutoriales, mapas conceptuales, los foros de debate, los podcasts y las presentaciones, además de otros medios como: libros, pizarra, folletos, láminas, guías técnicas, películas, videos, rotafolios, música, juegos, retroproyector, laptop, separatas, software, enciclopedias en línea, materiales de laboratorio, prácticas experimentales, ejercicios de campo, historia clínica, etc.

- **Escenarios de aprendizaje.** Es el ambiente donde el docente pone en práctica su habilidad de conjugar teorías, herramientas y espacios con la intención de lograr un aprendizaje plenamente contextualizado, adaptado y caracterizado; estas pueden ser de tres tipos: áulico, real y virtual. En el primero, las actividades de enseñanza-aprendizaje se desarrollan en el salón de clase, se interactúan saberes previos, diversidad de ideas; en lo que respecta a escenarios reales estas pueden ser en un laboratorio, clínica, IPRESS o la comunidad, donde se desarrollan experiencias de aprendizaje que involucran el ejercicio supervisado de la profesión que se estudia y se puede constatar la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas, incluyendo la práctica de actitudes y valores en cambio los ambientes virtuales se crean con la finalidad de proporcionar a los educandos recursos que faciliten su proceso de aprendizaje, dentro de estas TIC pueden citarse la computadora, cañón, un aula virtual, el

uso de internet donde pueden tener acceso a blogs, foros de discusión, chat, páginas especializadas, entre otros.

VII. CONTENIDOS

7.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

Acción de Capacitación: Actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en los recursos humanos en salud, pudiendo realizarse dentro o fuera de la entidad y dentro o fuera de la jornada de servicio, a discrecionalidad de la entidad¹.

Articulación docencia-servicio e Investigación: Conjunto de esfuerzos coordinados entre los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local (Ministerio de salud, la Universidad y la comunidad) para optimizar la pertinencia del proceso de enseñanza aprendizaje y la calidad de atención en los servicios de salud.

Articulación Educación-Salud: Mecanismos de diálogo, traducidos en consenso de objetivos comunes y de esfuerzos entre las Instituciones Formadoras e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud autorizadas como sedes docentes, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la colectividad mediante la prestación de servicios adecuados a las necesidades reales de la población, la producción de conocimientos y la formación de RHUS calificados, competentes y necesarios en un determinado contexto de la práctica de servicios de salud y de enseñanza.

Asistencia Técnica: Asesoría técnica especializada que se realiza al trabajador y equipo de trabajo, en la que se desarrolla un proceso de enseñanza-aprendizaje ligado directamente a un aspecto específico u operativo del desempeño laboral y puede incluir al intercambio colaborativo multidireccional para la resolución de problemas técnico-operativos o al uso de distintas herramientas de planificación, priorización, gestión, control, entre otros; a través de la modalidad virtual y presencial para el logro de los objetivos.

Atención Integral de salud: Son las intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, provistas de manera integral, integrada y continua por el establecimiento de salud o la Red de Salud, con calidad y equidad, teniendo como eje de intervención la persona, familia y comunidad.

Brecha de capacitación: Diferencia entre el desempeño deseado y el desempeño actual del RHUS, considerando el perfil de puesto, siempre que la diferencia sea por carencia de conocimientos o competencias.

Capacidades: Circunstancias o conjunto de condiciones, expresado en cualidades o aptitudes, especialmente intelectuales, que permiten el desarrollo de una acción, el cumplimiento de una función, el desempeño de cargo, entre otros.

Competencias: Características personales que se traducen en comportamientos visibles para el desempeño laboral exitoso. Involucran de forma integrada conocimiento, habilidades y actitudes, las cuales son el factor diferenciador dentro de una organización y contexto determinado.

Cuidado integral de la salud: Son las acciones e intervenciones a la persona, familia y comunidad, destinada a promover hábitos y conductas saludables, buscando preservar la salud, recuperarla de alguna dolencia o enfermedad, rehabilitarla, paliar el sufrimiento físico o mental, fortalecer la protección familiar y social.

Desarrollo de Capacidades de los RHUS: Proceso mediante el cual los individuos, grupos, organizaciones, instituciones y sociedades incrementan sus capacidades para realizar funciones esenciales, resolver problemas, definir y lograr objetivos, así como entender y responder a sus necesidades de desarrollo en un contexto amplio y de manera sostenible (PNUD, 2003). En salud, se refiere tanto a la formación profesional que se realiza en los servicios de salud (prácticas pre profesionales, internado, residentado) como a la formación laboral de los trabajadores que se desempeñan en las diversas instituciones de salud.

Desempeño laboral: Según la OMS, es el comportamiento o conducta del trabajador para desarrollar competentemente sus obligaciones inherentes a un puesto de trabajo.

Formación Laboral: Proceso que tiene por objeto PROMOVER capacitar a los Recursos Humanos en Salud mediante cursos, talleres, seminarios, diplomados, u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía. Se aplica para el cierre de brechas de conocimientos o competencias, así como para la mejora continua del servidor civil, respecto de sus funciones concretas y las necesidades institucionales. Están comprendidas en la Formación Laboral la capacitación interinstitucional y las pasantías, organizadas con la finalidad de transmitir conocimientos de utilidad general a todo el sector público.

Formación Profesional: Proceso que conlleva a la obtención de grado académico y título de segunda especialización (internado, prácticas pre profesionales, y residentado), desarrolladas en Instituciones Formadoras universitarias y no universitarias. Nuestra intervención en este proceso es la de articular acciones con actores involucrados, que promuevan una formación en salud con calidad, y que contribuya a mejorar las competencias de los RHUS

Gestión de Recursos Humanos: También denominado gestión del talento humano, es el conjunto de políticas y prácticas necesarias para dirigir cargos gerenciales relacionados con personas o recursos; poniendo en práctica procesos de reclutamiento, selección, capacitación, recompensas y evaluación de desempeño”.

Modelo de Cuidado Integral de Salud: por curso de vida, para la persona, familia y comunidad (MCI). Conjunto de procedimientos, estrategias, normas, herramientas y recursos que, al complementarse responden a las necesidades de salud de las personas, familias y la comunidad. Es responsabilidad del subcomité de la sede docente.

Plan Estratégico Institucional de Salud (PEI): Es un documento de gestión estratégica que coordina las funciones y competencias de los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud para implementar políticas nacionales en el sector salud, con el fin de mejorar el estado de salud de la población.



Plan Operativo Anual Institucional (POAI): Es un documento de gestión que abarca la planificación de actividades operativas e inversiones de todas las dependencias del Ministerio para cada año fiscal. Este plan incluye metas físicas y financieras alineadas con los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI), lo que permite al Ministerio cumplir con sus competencias y su rol rector.



Plan de Trabajo: Es un instrumento de planificación, el cual ordena la información de modo que pueda tenerse una visión de las actividades a realizar, los responsables, los recursos y los tiempos de ejecución mediante un cronograma.

Programación conjunta: Es el resultado de la articulación entre la facultad/Escuela y la sede docente, en atención a su convenio específico, para el desarrollo de sus actividades de docencia en servicio

Recurso Humano en Salud (RHUS): También conocido como talento humano o capital humano, son todas aquellas personas responsables de contribuir, directa o indirectamente, al cumplimiento de las funciones del Sistema Nacional de Salud, independiente de su rol y de la organización a la que pertenecen, ya sea obteniendo como productos bienes o servicios (Huamán, 2005). Son quienes interpretan y aplican saber e información para crear y proporcionar soluciones con valor agregado a los problemas de Salud Pública y, como parte de sus tareas cotidianas, hacen recomendaciones en ambientes donde el cambio es continuo (OPS, 2002).

Redes Integradas de Salud: Conjunto de organizaciones que presta, o hace los arreglos institucionales para prestar una cartera de servicios de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los

resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve.

Sede Docente: Son instituciones de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y órganos desconcentrados, así como las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, autorizadas, que cumplen con criterios mínimos para la docencia universitaria, así como para el desarrollo de capacidades de los RHUS, de acuerdo a estándares aprobados por las instancias respectivas.

Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos: Es el sistema que establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos. Comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto legislativo N° 1023. El Sistema está integrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades o las que hagan sus veces y el Tribunal del Servicio Civil.



7.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD-RHUS.

7.2.1 Antecedentes

Se sustenta en las experiencias previas más importantes relacionadas al desarrollo de capacidades de los recursos humanos en salud; a nivel internacional y nacional se cuenta con documentos técnicos, informes, actas de acuerdos, entre otros generado por los países de las américas, y a nivel de país en el marco de los objetivos del milenio con el propósito de apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales y subregionales para la conducción, formulación, implementación y evaluación de políticas y planes de mediano y largo plazo que respondan a los desafíos críticos en recursos humanos en salud.

Los Lineamientos de Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud a nivel del Ministerio de Salud, fue propuesta el año 2014, abordando el desafío de la formación, la planificación estratégica, la gestión descentralizada y gestión de procesos eficaces eficientes y equitativos para el desarrollo de capacidades de los recursos humanos en salud, a través del:

- Plan Sectorial Concertado y Descentralizado de Desarrollo de Capacidades en Salud- PLANSALUD, aprobado en la Comisión Intergubernamental en Salud en junio del 2010, que proponía acciones de capacitación, asistencia técnica y articulación docente asistencias en tres líneas estratégicas: Gestión, Atención Integral y Gestión de RHUS

- PLANDES Bicentenario 2018 – 2021, documento técnico de gestión que ha sido implementado a nivel nacional y regional con aciertos y desaciertos por dificultades coyunturales producto de la emergencia sanitaria, ocurrida por la COVID 19, cuyas experiencias en el corto plazo ha contribuido a fortalecer e integrar procesos de planificación en la formación profesional y laboral de los RHUS, priorizando escenarios y modalidades de enseñanza aprendizaje.
- Plan Regional de Formación Profesional y Desarrollo de Capacidades de Los Recursos Humanos En Salud 2019 – 2021 de la DIRESA AYACUCHO (PLANDES BICENTENARIO), como resultado de un proceso previo de análisis y reflexión en torno a los indicadores de salud y necesidades identificadas vinculadas a mejorar las acciones de formación y capacitación en función a la brecha de capacitación.
- Plan Nacional de Formación Profesional y Formación Laboral para el Personal de Salud, PLANDES 2023 – 2026, aprobado con RM N° 513-2023/MINSA, que se encuentra en etapa de implementación.
- A nivel de Región, Ayacucho cuenta con una sola Universidad con facultades en ciencias de la salud funcionando y 14 institutos de Educación Superior Público con carreras técnicas en salud.
- En cuanto al desarrollo de capacidades del personal de la salud la DIRESA Ayacucho cuenta con un Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) aprobado con Resolución Directoral Sectorial Regional N°080-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, orientada a mejorar el desempeño laboral a través de acciones de capacitación programada en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), así como en la : **Red** de Salud Huamanga, la Red de Salud San Miguel y la Unidad ejecutora N°408 Red de Salud San Francisco, y en el complementario la Red de Salud Ayacucho Norte-Huanta.

7.2.2 Problemas en Formación en Salud

Problema Central:

Limitada e insuficientes recursos humanos en salud con capacidades y competencias para brindar los cuidados integrales de salud, acordes a la implementación de las Políticas Nacionales y las necesidades de la población de la DIRESA Ayacucho.

Causas del Problema:

1. **La formación profesional**, esta débilmente articulada a las necesidades de salud de la población de la DIRESA Ayacucho y a las políticas públicas de salud.

Causas Indirectas:

- 1.1. Deficiente planificación del proceso de articulación docente servicio e investigación en la región Ayacucho, para concertar en los contenidos curriculares, los escenarios de formación y el enfoque pedagógico para la formación de pregrado y posgrado, en función al Modelo de Cuidado Integral-MCI.
- 1.2. Débil organización institucional, así como entre las entidades prestadoras y formadoras de salud (universidades e institutos tecnológicos), que limita la implementación del proceso de articulación docencia-servicio e investigación de pregrado y posgrado, en función al MCI, que permiten el acceso a sedes docentes sin autorización; así como insuficientes competencias para su gestión.
- 1.3. Débil conducción del proceso de articulación docencia-servicio e investigación en la formación profesional y técnico, que se expresa en insuficiente involucramiento de los decisores, para la coordinación intra y extra institucional, ineficiente comunicación para la regulación del marco normativo, así como insuficientes recursos para su gestión.
- 1.4. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la jurisdicción de Ayacucho, desarrollan las actividades de docencia en servicio, sin estar autorizado como sede docente, y del número de campos de formación según marco normativo.
- 1.5. Limitadas e insuficientes acciones de asistencia técnica, monitoreo de los procesos de resultados vinculados a la articulación docente -servicio y de investigación, en la jurisdicción de Ayacucho.

2. **La formación laboral** contribuye débilmente al desempeño de los recursos humanos en salud, para el cuidado integral y el abordaje de los determinantes sociales de salud.

Causas Indirectas:

- 2.1. La planificación de la formación laboral de los RHUS está desarticulada de los objetivos estratégicos del sector, al diagnóstico de necesidades de capacitación, con débil incidencia en los contenidos curriculares, en los escenarios de formación y enfoque pedagógico, en función al MCI.
- 2.2. Fragmentación organizacional para la gestión de la formación laboral, así como disponibilidad insuficiente de personal y otros recursos, (competencia de personal para la regulación, recursos económicos, materiales,

tecnológicos), para el proceso de la implementación de las acciones estratégicas y metodológicas de capacitación correspondientes.

- 2.3. Débil conducción del proceso de formación laboral, que se expresa en insuficiente involucramiento de los decisores, con escasa coordinación intra y extra institucional, para la regulación sectorial, según marco normativo.
- 2.4. Débil implementación de las acciones estratégicas y metodológicas, así como inadecuado desarrollo de acciones de capacitación, para responder a las necesidades de salud de la población.
- 2.5. Limitadas e insuficientes acciones de asistencia técnica, monitoreo/ seguimiento de la socialización y aplicación de los procesos de resultados vinculados al proceso de formación laboral, en la jurisdicción de Ayacucho



7.2.3 Población o entidades objetivo

- Órganos y unidades orgánicas de la DIRESA.
- IPRESS Públicas del ámbito regional de la DIRESA.
- IPRESS seleccionadas como Sedes Docentes.
- RHUS de las entidades de salud público y privadas.
- Gobierno Regional, Gerencia de Desarrollo Social.
- Espacios de Articulación (SINAPRES-CONAPRES, COREPRES, Sub Comité Sedes Docentes, CONAREME-COREREME, CODIRO, CONAREN, CONAREQF, CORERO, Consejos Regionales de otros residentados)
- Instituciones Formadoras con facultades, escuelas, carreras en ciencias de la salud (Universidades e Institutos de Educación Superior).
- Asociaciones de Facultades de Ciencias de la Salud
- Colegios Profesionales en ciencias de la salud
- Sindicatos y gremios profesionales de ciencias de la salud.



7.2.4. Alternativas de Solución/Objetivos Específicos

Alternativas de solución del Objetivo específico 1:

- 1.1. Fomentar la eficiente planificación del proceso de articulación docente asistencial, para incidir en los contenidos curriculares, los escenarios de formación y enfoque pedagógico para la formación de pre grado y posgrado, en función al MCI, en región Ayacucho.
- 1.2. Mejorar la organización entre las entidades prestadoras y formadoras de salud para la implementación del proceso de articulación docencia-servicio e investigación de pregrado y posgrado, en función al MCI, que permite

el acceso a las sedes docentes autorizadas; así como suficientes competencias para su gestión.

- 1.3. Promover la conducción del proceso de articulación docente-servicio e investigación, que se expresa en suficiente involucramiento de los decisores, para la coordinación intra y extra institucional, eficiente comunicación para la regulación del marco normativo.
- 1.4. Implementar la autorización de las IPRESS como sede docente y la determinación de sus campos de formación en pregrado, internado y residentado, así como para la formación de técnicos de salud, según marco normativo.
- 1.5. Desarrollar suficientes acciones de asistencia técnica, monitoreo de los procesos de resultados vinculados a la articulación docencia-servicio e investigación, en la jurisdicción de Ayacucho.

Alternativas de solución del objetivo específico 2:

- 2.1. Planificación articulada de la formación laboral a los objetivos estratégicos del sector, incorporando prioridades en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación-DNC, en función al Modelo del Cuidado Integral-MCI.
- 2.2. Integración del proceso organizacional para la gestión de la formación laboral, con disponibilidad suficiente de recursos humanos, económicos, y materiales.
- 2.3. Fortalecimiento de la conducción de la formación laboral, con suficiente involucramiento de los decisores y promoviendo coordinaciones intra y extra institucionales, según marco normativo.
- 2.4. Implementación de las acciones estratégicas y metodológicas, con adecuado desarrollo de acciones de capacitación, para responder a las necesidades de salud de la población.
- 2.5. Suficientes acciones de asistencia técnica, seguimiento y evaluación de los resultados vinculados al proceso de formación laboral, en la jurisdicción de Ayacucho.

7.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI-ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PEI

La formulación e implementación del plan corresponde al objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2027 ampliado del pliego 444 Gobierno Regional Ayacucho, que establece en el: OEI.02 Reducir los factores de riesgo que afectan la salud de la

población. Y en la AEI.02.02 Atención integral de salud materno neonatal y acceso universal a los servicios de salud de calidad⁶.

PLIEGO	Gobierno Regional Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA	Plan Estratégico Institucional 2020 – 2027, ampliado del pliego 444
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección Regional de Salud Ayacucho
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI (OEI)	OEI.02 Reducir los factores de riesgo que afectan la salud de la población.
ACCIÓN ESTRATÉGICA – PEI (AEI)	AEI.02.01a1 11: Atención integral según prioridades regionales, y acceso universal a los servicios de salud de calidad.
INDICADORES AEI	Porcentaje de población con acceso a los servicios de salud, que reciben atención integral de salud

PEI-GORE-Ayacucho

7.4. ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

En el Plan Operativo Institucional 2024 de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, se articula con el Plan de Desarrollo de las Personas, como se describe en lo siguiente:

ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2024	
AOI0007740 0392	Diseño del Plan Anual de Desarrollo de las Personas de la DIRESA, que incluya programas educativos articulado a los Objetivos del Sistema Nacional de Salud

7.5. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

Las actividades programadas están vinculadas a los dos objetivos específicos relacionados a la formación profesional y a la formación laboral, las mismas que se describirán a continuación y resumidas en el Formato 1: Matriz de Programación de Metas Físicas y Presupuestales”.

⁶ Resolución Ejecutiva Regional N°0269-2024-GRA/GR, abril 2024

7.5.1 Programación de Objetivos Específicos /Actividades/Unidad de medida/ metas y responsables.

Objetivos Específicos	Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
1. Promover la articulación de la formación profesional de la región de Ayacucho, acorde a las necesidades de salud de la población, en el marco de la política de salud y del cuidado integral de salud-MCI.	1.1. Fomentar la eficiente planificación de los procesos de articulación docente-servicio e investigación, para concertar los Planes de estudio de las carreras profesionales y técnicas vinculada a las necesidades de salud de población de la Región Ayacucho.	Instituciones Formadoras que planifican procesos de concertación de planes de estudio de las carreras profesionales y técnicas vinculadas a las necesidades de salud	5	DIRESA
	1.2. Mejorar la organización de los espacios de articulación docencia- servicio e investigación de pregrado y posgrado, a fin de mejorar la pertinencia y la calidad de la formación profesional en la región Ayacucho.	Espacios de articulación docencia servicio fortalecidos	9	DIRESA y Redes de Salud COREPRES
	1.3. Promover la conducción del proceso de articulación docencia servicio, en las sedes docentes, de la región Ayacucho según el marco normativo.	Sedes docentes que conducen los procesos de articulación docencia servicio, según marco normativo	6	DIRESA COREPRES
	1.4. Implementar la autorización de las IPRESS como sede docente y la determinación de sus campos de formación en pregrado, internado, posgrado y residentado, así como para la formación de técnicos de salud, según marco normativo.	IPRESS autorizadas como sedes docentes con determinación de campos de formación	10	DIRESA

	1.5 Realizar acciones de seguimiento y evaluación de las actividades de docencia en servicios e investigación, en la jurisdicción de Ayacucho.	IPRESS sedes docentes que participan en los procesos de control de las acciones programadas	5	DIRESA, Redes de Salud, COREPRES COREREME
2. Promover el fortalecimiento de los procesos de formación laboral con énfasis en el Modelo de cuidado integral por curso de vida de la persona, familia y comunidad, que contribuya al desempeño de los recursos humanos y el abordaje de los determinantes sociales de salud.	2.1 Planificación articulada de la formación laboral a los objetivos estratégicos del sector, incorporando prioridades en el DNC, en función al MCI.	Unidades ejecutoras que incorporan prioridades de capacitación en el DNC.	9	DIRESA/ Unidades Ejecutoras
	2.2 Integración del proceso organizacional para la gestión de la formación laboral, con disponibilidad de recursos humanos, económicos, y materiales.	Unidades ejecutoras que gestionan disponibilidad de recursos para implementar los escenarios de aprendizaje	9	DIRESA/ Unidades Ejecutoras
	2.3 Fortalecimiento de la conducción de la formación laboral, e involucramiento de los decisores, promoviendo coordinaciones intra y extra institucionales, según marco normativo.	Unidades ejecutoras que implementan las normativas del desarrollo de capacidades con participación de las autoridades	9	DIRESA
	2.4 Implementación de las acciones estratégicas y metodológicas, para el desarrollo de acciones de capacitación, que responda a las necesidades de salud de la población.	Unidades ejecutoras que promueven estrategias y metodologías educativas	9	DIRESA
	2.5 Desarrollo de acciones de asistencia técnica, seguimiento y evaluación de los resultados vinculados al proceso de formación laboral, en la jurisdicción de Ayacucho.	Unidades ejecutoras que promueven acciones de mejora, a partir de procesos de control	9	DIRESA/ Unidades Ejecutoras

7.5.2 Costeo de las Actividades por tarea:

Las actividades priorizadas y formuladas por cada objetivo específico, y también fueron costeadas con mínimo presupuesto.

Objetivos Específicos	Actividad	Tarea	Costo S/.
  1. Promover la articulación de la formación profesional de la región de Ayacucho, acorde a las necesidades de salud de la población, en el marco de la política de salud y del cuidado integral de salud-MCI.	1.1. Fomentar la eficiente planificación de los procesos de articulación docente-servicio e investigación, para concertar los Planes de estudio de las carreras profesionales y técnicas vinculada a las necesidades de salud de población de la Región Ayacucho.	1.1.1 Conformación de una mesa de trabajo con las entidades formadoras, para la suscripción de acuerdos y compromisos con el objetivo de fortalecer las competencias de los RHUS de acuerdo a las políticas nacional y regional, teniendo en cuenta el crecimiento vegetativo de los egresados de las UNSCH e institutos.	210.00
		1.1.2 Socialización a las Instituciones formadoras de los perfiles de competencias esenciales que orientan la formación de profesionales de la salud, aprobados por el MINSA, según directiva administrativa del CONAPRES	105.00
		1.1. 3 Socialización de las normas de articulación docencia-servicio e investigación para el acceso de los campos de formación de Pregrado y postgrado de salud con las IPRESS-MR-U.E.	224.00
		1.1.4 Socialización de las normas de articulación docencia-servicio e investigación para el acceso de los campos de formación con entidades formadoras-UE,MR/Hospital (Universidades e institutos tecnológicos con carreras profesionales de ciencias de la salud).	224.00
		1..1.5 Establecer la negociación monetaria de docencia servicio e investigación en la suscripción de convenios específicos	70.00

	1.2 Mejorar la organización de los espacios de articulación docencia-servicio e investigación de pregrado y posgrado, a fin de mejorar la pertinencia y la calidad de la formación profesional en la región Ayacucho.	1.2.1. Coordinaciones permanentes con los espacios de articulación de pregrado y residentado (comités Regionales y locales de pregrado y Residentado) para promover su funcionamiento y cumplimiento de objetivos.	0.00
		1.2.2. Socialización del marco normativo para la evaluación y autorización de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como sedes docentes (Directiva N°004-CONAPRES y Residentado según marco normativo)	0.00
		1.2.3. Acompañamiento técnico a las redes de Salud y hospitales en el proceso de autoevaluación como sede docente en Pregrado y pos grado, modelo Residentado.	224.00
		1.2.4. Participación en los procesos de evaluación de los espacios de articulación docencia en servicio e investigación, de IPRESS solicitantes de Pregrado y Residentado para su autorización como sedes docentes.	13.888.00
		1.2.5. IPRESS de la región Ayacucho autorizadas como sede docente por los espacios de articulación docencia en servicio e investigación, de Pregrado y Residentado.	0.00
	1.3 Promover la conducción del proceso de articulación docencia servicio, en las sedes docentes, de la región Ayacucho según el marco normativo.	1.3.1. Reuniones de socialización oportuna en la modificación o elaboración del marco normativo de los procesos y procedimientos de las acciones de articulación docencia en servicio, de Pregrado y Residentado	168.00
		1.3.2. Asistencia técnica y socialización a las Sedes docentes respecto a la gestión y cumplimiento de convenios específicos de	480.00

		cooperación docente asistencial.	
		1.3.3. Asistencias técnicas para formulación de programación conjunta (prestaciones y contraprestación) de los convenios específicos de cooperación docente asistencial según normativa vigente.	480.00
		1.3.4. Diseño y estricto cumplimiento de un flujograma para la gestión de convenios de cooperación docente asistencial (específico) con las IPRESS autorizadas como sede docentes, acorde a los tiempos administrativos	1000.00
	1.4 Implementar la autorización de las IPRESS como sede docente y la determinación de sus campos de formación en pregrado, internado, posgrado y residentado, así como para la formación de técnicos de salud, según marco normativo.	1.4.1 Asistencia técnica para el proceso de la determinación de campos de formación, a las sedes docentes según Directiva N°003 -CONAPRES y de los Espacios de Articulación de Residentado de Salud.	224.00
		1.4.2. Acompañamiento técnico a las sedes docentes en el procedimiento de evaluación para la determinación del número de campos de formación de pregrado, posgrado y técnicos en salud, acorde a la oferta y demanda, por el espacio de articulación,	448.00
		1.4.3 Participación en el procedimiento de la autorización del número de campos de formación de pregrado, pos grado y técnicos en salud	
		1.4.4 Definición de rotaciones intra y extramurales en campos socio sanitarios con enfoque territorial, para los estudiantes de pregrado, con tutoría permanente.	0.00

	1.5 Realizar acciones de seguimiento y evaluación de las actividades de docencia en servicios e investigación, en la jurisdicción de Ayacucho.	1.5.1. Socialización del documento técnico, instrumento y programación de monitoreo y evaluación de la actividades de docencia en servicio e investigación de la jurisdicción de la DIRESA Ayacucho.	0.00
		1.5.2. Realizar acciones de monitoreo y evaluación por parte de la DIRESA Ayacucho a las sedes docentes del cumplimiento de actividades de docencia-servicio e investigación.	88.00
		1.5.3. Retroalimentación de cumplimiento de los indicadores de docencia-servicio e investigación de los espacios de articulación y sedes docentes	0.00
2. Promover el fortalecimiento de los procesos de formación laboral con énfasis en el Modelo de cuidado integral por curso de vida de la persona, familia y comunidad, que contribuya al desempeño de los recursos humanos y el abordaje de los determinantes sociales de salud.	2.1 Planificación articulada de la formación laboral a los objetivos estratégicos del sector, incorporando prioridades en el DNC, en función al MCI.	2.1.1 Reuniones de socialización sobre el marco normativo del PDP y de la Política Nacional Multisectorial de Salud (PNMS-2030).	0.00
		2.1.2 Socialización e implementación del PLANDES Regional 2024-2026	
		2.1.3 Taller para la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación con participación de las unidades ejecutoras y coordinadas con las unidades orgánicas de la sede administrativa.	
	2.2 Integración del proceso organizacional para la gestión de la formación laboral, con disponibilidad de recursos humanos, económicos, y materiales.	2.1.4 Validación y aprobación del PDP Anual	0.00
		2.2.1 Reuniones técnicas para promover, la importancia de gestión de la capacitación en la mejora de los servicios de salud a la ciudadanía, con participación de las áreas usuarias.	6960.00
		2.2.2 Elaboración del plan de requerimiento para la capacitación (materiales logísticos, tecnológicos y recursos financieros).	14800.00

		2.2.3 Gestión y asignación de responsables de capacitación en las unidades ejecutoras de salud	0.00
		2.2.4 Gestionar la creación de Cadena Funcional Programática para las acciones de capacitación	0.00
	2.3 Fortalecimiento de la conducción de la formación laboral, e involucramiento de los decisores, promoviendo coordinaciones intra y extra institucionales, según marco normativo.	2.3.1 Socialización e implementación del PDP anual entre otras acciones de capacitación, para el desarrollo de los recursos humanos de salud.	0.00
		2.3.2 Asistencia Técnica y Reuniones, de sensibilización dirigido a los directivos e integrantes del equipo de gestión ampliado de la sede administrativa y unidades ejecutoras de salud, respecto a la conducción de la formación laboral.	
		2.3.3 Coordinación interinstitucional y gestión a nivel de entidades (universidades, institutos, ENSAP, ENAP, DIGTEL. Etc.), para el desarrollo de las acciones de capacitación.	0.00
	2.4 Implementación de las acciones estratégicas y metodológicas, para el desarrollo de acciones de capacitación, que responda a las necesidades de salud de la población.	2.4.1 Diseño de flujo para la gestión de procesos de formación laboral con las entidades (ENSAP, ENAP, DIGTEL, y otras entidades formadoras de recursos humanos) .	224.00
		2.4.2 Capacitación a facilitadores sobre uso adecuado de metodologías con enfoque pedagógico para el desarrollo de las acciones de capacitación en Educación Permanente de Salud EPS.	
		2.4.3 Capacitación a los Equipos Multidisciplinarios de Salud (EMS), en cursos de MCI.	
		2.4.4 Selección de Centros Modelos de Desarrollo de Capacidades: RIS, MCI, CET, entre otros temas (Pasantías).	0.00

	2.5 Desarrollo de acciones de asistencia técnica, seguimiento y evaluación de los resultados vinculados al proceso de formación laboral, en la jurisdicción de Ayacucho.	2.5.1 Plan de asistencia técnica periódica a las unidades ejecutoras e IPRESS, vinculado al proceso de la formación laboral.	0.00
		2.5.2 Diseño, validación y aprobación del/los instrumentos de seguimiento, así como de los indicadores de evaluación del proceso de formación laboral vinculado a los resultados en la mejora de los servicios y satisfacción de los usuarios de las IPRESS.	
		2.5.3 Reuniones de concertación y análisis del cumplimiento de actividades y resultados de indicadores del desarrollo de capacidades.	0.00

7.5.3. Cronograma de Actividades por objetivo estratégico.

Actividad	Cronograma					
	2024		2025		2026	
	I Sem	II Sem	I Sem	II Sem	I Sem	II Sem
OE1. Promover la articulación de la formación profesional de la región de Ayacucho, acorde a las necesidades de salud de la población, en el marco de la política de salud y del cuidado integral de salud-MCI.						
1.1. Fomentar la eficiente planificación de los procesos de articulación docente-servicio e investigación, para concertar los Planes de estudio de las carreras profesionales y técnicas, vinculada a las necesidades de salud de población de la Región Ayacucho.		X	X	X	X	X
1.2. Mejorar la organización de los espacios de articulación docencia-servicio e investigación de pregrado y posgrado, a fin de mejorar la pertinencia y la calidad de la formación profesional en la región Ayacucho.		X	X	X	X	X
1.3. Promover la conducción del proceso de articulación docencia servicio, en las sedes docentes, de la		X	X	X	X	X

región Ayacucho según el marco normativo.						
1.4 Implementar la autorización de las IPRESS como sede docente y la determinación de sus campos de formación en pregrado, internado, posgrado y residentado, así como para la formación de técnicos de salud, según marco normativo.			X	X	X	X
1.5 Realizar acciones de seguimiento y evaluación de las actividades de docencia en servicios e investigación, en la jurisdicción de Ayacucho.			X	X	X	X
OE2. Promover el fortalecimiento de los procesos de formación laboral con énfasis en el Modelo de cuidado integral por curso de vida de la persona, familia y comunidad, que contribuya al desempeño de los recursos humanos y el abordaje de los determinantes sociales de salud.						
2.1 Planificación articulada de la formación laboral a los objetivos estratégicos del sector, incorporando prioridades en el DNC, en función al MCI.		X	X	X	X	X
2.2 Integración del proceso organizacional para la gestión de la formación laboral, con disponibilidad de recursos humanos, económicos, y materiales.			X	X	X	X
2.3 Fortalecimiento de la conducción de la formación laboral, e involucramiento de los decisores, promoviendo coordinaciones intra y extra institucionales, según marco normativo.		X	X	X	X	X
2.4 Implementación de las acciones estratégicas y metodológicas, para el desarrollo de acciones de capacitación, que responda a las necesidades de salud de la población.		X		X		
2.5 Desarrollo de acciones de asistencia técnica, seguimiento y evaluación de los resultados vinculados al proceso de formación laboral, en la jurisdicción de Ayacucho.				X		X

7.5.4. Responsables por Actividades

La identificación de responsables para el cumplimiento de las actividades es fundamental, dado que el plan Regional de formación profesional y formación laboral responde a una problemática de carácter política, económica y social, donde el abordaje implica acciones conjuntas con los actores involucrados,

en ese contexto se hizo el respectivo análisis de involucrados (Anexo 3), para identificar en primera instancia quienes son los principales actores claves que asumirán responsabilidades en esta tarea, para dimensionar el alcance real y viabilizar el desarrollo de las actividades del plan de la DIRESA Ayacucho.

Actividades	Responsables
OE1. Promover la articulación de la formación profesional de la región de Ayacucho, acorde a las necesidades de salud de la población, en el marco de la política de salud y del cuidado integral de salud-MCI.	
1.1. Fomentar la eficiente planificación de los procesos de articulación docente-servicio e investigación, para concertar los Planes de estudio de las carreras profesionales y técnicas vinculada a las necesidades de salud de población de la Región Ayacucho.	DIRESA.
1.2. Mejorar la organización de los espacios de articulación docencia- servicio e investigación de pregrado y posgrado, a fin de mejorar la pertinencia y la calidad de la formación profesional en la región Ayacucho.	DIRESA y Redes de Salud COREPRES.
1.3 Promover la conducción del proceso de articulación docencia servicio, en las sedes docentes, de la región Ayacucho según el marco normativo.	DIRESA COREPRES.
1.4 Implementar la autorización de las IPRESS como sede docente y la determinación de sus campos de formación en pregrado, internado, posgrado y residentado, así como para la formación de técnicos de salud, según marco normativo.	DIRESA.
1.5 Realizar acciones de seguimiento y evaluación de las actividades de docencia en servicios e investigación, en la jurisdicción de Ayacucho.	DIRESA, Redes de Salud, COREME
OE2. Promover el fortalecimiento de los procesos de formación laboral con énfasis en el Modelo de cuidado integral por curso de vida de la persona, familia y comunidad, que contribuya al desempeño de los recursos humanos y el abordaje de los determinantes sociales de salud.	
2.1 Planificación articulada de la formación laboral a los objetivos estratégicos del sector, incorporando prioridades en el DNC, en función al MCI.	DIRESA, Redes de Salud, COREME
2.2 Integración del proceso organizacional para la gestión de la formación laboral, con disponibilidad de recursos humanos, económicos, y materiales.	Redes de Salud y DIRESA
2.3 Fortalecimiento de la conducción de la formación laboral, e involucramiento de los decisores, promoviendo coordinaciones intra y extra institucionales, según marco normativo.	DIRESA
2.4 Implementación de las acciones estratégicas y metodológicas, para el desarrollo de acciones de capacitación, que responda a las necesidades de salud de la población.	DIRESA/ Unidades Ejecutoras
2.5 Desarrollo de acciones de asistencia técnica, seguimiento y evaluación de los resultados vinculados al proceso de formación laboral, en la jurisdicción de Ayacucho.	DIRESA/ Unidades Ejecutoras

7.6. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan Regional de Formación Profesional y Formación laboral del Personal de la Salud de la DIRESA AYACUCHO es de TREINTA Y SEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (36,280.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad operativa	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivos específicos	Actividad	Unidad de Medida	Genérica de Gasto	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Tipo de Servicio	Costo total
71	9001	3999999	5000005	OE1: Promover que la formación de los estudiantes universitarios e institutos tecnológicos, responda a las necesidades y oferta de los servicios de salud a nivel regional.	1.1 Socialización de documentos técnicos normativos que incidan para que las instituciones formadoras articulen e incorporen estos contenidos en sus planes curriculares/sílabos/materiales, durante la formación académica profesional.	Informe	2.3	Coffe break	Servicio	Atención de Coffe Break	128.00
71	9001	3999999	5000005		1.2 Acompañamiento técnico en la implementación de las directivas de evaluación y autorización de sedes docentes y la de determinación del número de campos de formación en las sedes docentes.	Informes	2.3	Pasajes terrestres	Servicio	Pasajes y gastos de transporte	4,480.00
								Viáticos	Planilla	Asignaciones por comisión	9,408.00
71	9001	3999999	5000005		1.3 Acompañamiento técnico para promover el fortalecimiento de los comités regionales y locales de articulación docencia-servicio.	Informes	-	Asistencias técnicas virtuales	-	-	0.00
71	9001	3999999	5000005		1.4 Reuniones técnicas para analizar el cumplimiento de acuerdos y criterios establecidos en los convenios de cooperación docente asistencial según normativa vigente.	Informe	-	Reuniones técnicas virtuales	-	-	0.00
71	9001	3999999	5000005		1.5 Realizar incidencia con las entidades involucradas para promover la importancia del residentado en salud a nivel regional.	Informe	2,3	Coffe break	Servicio	Atención de Coffe Break	88.00
71	9001	3999999	5000005		1.6 Aplicación de metodologías y prácticas de pregrado en campos socio sanitario con competencias en intervenciones intra e extramurales con enfoque territorial.	Informes	2.3	Coffe break	Servicio	Atención de Coffe Break	192.00
71	9001	3999999	5000005		1.7 Seguimiento y evaluación de las actividades de articulación docencia – servicio.	Informes	-	Incorporado en supervisiones integrales	-	-	0.00
71	9001	3999999	5000005	2. Promover que la formación laboral contribuya a mejorar el	2.1 Planificación del PDP, incorporando en el diagnóstico de necesidades de capacitación el MCI y RIS, en el marco de la implementación de la política Nacional Multisectorial de salud al 2030 (PNMS).	Informe	-	Asistencia técnica virtual	-	-	0.00

71	9001	3999999	5000005	desempeño de los RHUS para el cuidado integral de salud y el abordaje de los determinantes sociales.	2.2 Elaboración de un plan de mejora de los escenarios de aprendizaje para la formación laboral de los RHUS.	Informe	2.3	Pasajes terrestres	Servicio	Pasajes y gastos de transporte	1,920.00	
									Viáticos	Planilla	Asignaciones por comisión	5,040.00
									Alquiler de local	Servicio	De edificios y estructuras	1,200.00
							Informe	2.3	Coffe break	Servicio	Atención de Coffe Break	1,600.00
									Pago de Proveedores	Servicio	Servicio de capacitación y perfeccionamiento	12,000.00
71	9001	3999999	5000005			2.3 Socialización de documentos técnicos normativos en gestión de desarrollo de capacidades.	Informe	-	Reuniones virtuales	-	-	0.00
71	9001	3999999	5000005			2.4 Capacitación de los RHUS en el manejo de herramientas básicas de las Tecnologías de la Información y Comunicación-TIC.	Informe	-	Curso coordinado con la universidad	-	-	0.00
71	9001	3999999	5000005		2.5 Intercambio de experiencias en implementación de estrategias y metodologías educativas en el desarrollo de la formación laboral.	Informe	2.3	Coffe break	Servicio	Atención de Coffe Break	224.00	
71	9001	3999999	5000005		2.6 Asistencia técnica a las unidades ejecutoras para promover la gestión de financiamiento del desarrollo de capacidades.	Informes	-	Asistencia técnica virtual	-	-	0.00	
71	9001	3999999	5000005		2.7 Seguimiento y evaluación de las actividades de formación laboral.	Informes	-	Incorporado en monitoreo y supervisiones integrales	-	-	0.00	
Total, S/.											36,280.00	

7.7. FINANCIAMIENTO

El presente plan será financiado por la DIRESA AYACUCHO y las Unidades Ejecutoras, para lo cual se realizará gestión del requerimiento presupuestal por medio de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Finanzas de la entidad, a través de los mecanismos y procedimientos administrativos como de la gestión para la incorporación del PLANDES 2024-2026 en el Plan Estratégico Institucional- PEI y en el Plan Operativo Institucional –POI/CEPLAN, con procedimientos para su institucionalización del documento en la gestión de la DIRESA-Ayacucho, a través de la creación o inclusión de una cadena presupuestal y aprobación para que garantice su implementación.

Así mismo se implementará mecanismos de articulación con otras entidades públicas o privadas para concertar acciones del fortalecimiento de la formación en salud de los Recursos Humanos de la Salud-RHUS.

7.8. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLANDES



La Dirección Regional de Salud Ayacucho-DIRESA, a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, o el que haga sus veces, son los responsables de la conducción del Plan Regional de Formación Profesional y Formación Laboral del Personal de la Salud de la DIRESA-AYACUCHO 2024 – 2026, asimismo de los procesos en el desarrollo articulado de las actividades programados, y es responsable de realizar el monitoreo mensual, del cumplimiento de las metas físicas y ejecución presupuestal del presente plan.



La Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos o el que haga sus veces, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, promoverá la conformación e instalación de un comité conductor y articulador del PLANDES 2024-2026, con integración de representantes de las direcciones **claves** del equipo de gestión de la DIRESA, con funciones definidas para el desarrollo de las actividades programadas.

La Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA, realizará la evaluación trimestral, semestral y anual del PLANDES, aplicando los formatos: Formato 2: “Matriz de Seguimiento y Evaluación de Metas Físicas y Presupuestales”, y Formato 3 “Matriz de Indicadores del Plan Específico” y enviará copia de informe a la Dirección General de Personal de la Salud-DIGEP/MINSA.

Las unidades ejecutoras a través de la unidad funcional de capacitación/docencia servicio e investigación, serán los responsables de ejecutar y monitorear el desarrollo y cumplimiento de las

actividades comprendidas en cada objetivo específico, para lo cual la DIRESA deberá proporcionar instrumentos diseñados (formatos de recolección de información), para la elaboración del informe de avance físico y financiero, de corresponder.

Elaboración del informe final de cierre del Plan al 2026, valorando los factores que dificultaron y contribuyeron en el cumplimiento de metas e indicadores, en relación a objetivos y resaltando también las lecciones aprendidas a nivel de procesos de gestión implementados.

VIII. RESPONSABILIDADES

Nivel Nacional

El Ministerio de Salud a través de la Dirección General del Personal de la Salud-Dirección Ejecutiva de Fortalecimiento de Capacidades, brindará asistencia técnica modalidad virtual y presencial al equipo de la DIRESA-Ayacucho, durante las siguientes fases: formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación del PLANDES DIRESA AYACUCHO.

Nivel Regional

- 
- La DIRESA-AYACUCHO, es el responsable de la formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación del PLANDES Regional 2024-2026.
 - Promoverá la difusión y socialización del PLANDES Regional aprobado y brindará asistencia técnica modalidad virtual y presencial a las unidades ejecutoras para el cumplimiento de las actividades, metas e indicadores del plan.
 - Promoverá coordinaciones permanentes con los órganos de línea del MINSA, unidades ejecutoras, actores involucrados en la formación profesional y en la formación laboral, entre otras instituciones.

Nivel Local



Las Unidades Ejecutoras/Redes de Salud, en coordinación y articulación con las IPRESS, Sedes Docentes, Subcomités, aplicarán e implementarán acciones programadas de formación profesional y formación laboral para fortalecer las competencias y el desempeño de los RHUS dentro de su ámbito jurisdiccional.

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo Nacional 2002 – 2014, Descentralización de la función de los Recursos Humanos
2. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

3. Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia Servicio e Investigación en Pregrado en Salud y modificatorias.
4. Decreto Supremo N° 028-2016-SA, que modifica el anexo del DS N° 021-2005-SA.
5. Manual de Organización y Funciones (MOF) DIRESA AYACUCHO, RD N°0318-2017/GOB.REG-HVCA/DIRESA
6. INEI, Perú: Indicadores e resultados de los Programas Presupuestales, 2022 y 2023.
7. Informe de supervisión nacional sobre el nivel de implementación del plan de acción integral de salud, Defensoría del Pueblo.

X. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AN	Acuerdo Nacional
ADS	Articulación Docencia- Servicio
APS	Atención Primaria de Salud
CDC	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades
DIFOR	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la salud.
CONAPRES	Comité Nacional de Pre-Grado en Salud
COREPRES	Comité Regional de Pre-Grado en Salud
DIGEP	Dirección General de Personal de la Salud.
DNC	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.
DIRESA	Dirección Regional de Salud
DIRIS	Dirección de Redes Integradas de Salud
DSS	Determinantes Sociales de la Salud
ENSAP	Escuela Nacional de Salud Pública
EPS	Educación Permanente en Salud
EsSalud	Seguro Social de Salud
IAFAS	Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud
IENT	Instituto de Educación Superior Técnica
INFORHUS	Registro Nacional de Personal de la Salud
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPRESS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
MCI	Modelo de Cuidado Integral de Salud
MINSA	Ministerio de Salud
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDP	Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado
PEAS	Plan esencial de aseguramiento en salud
PEI	Plan Estratégico Institucional
PLANDES	Plan Nacional de Formación Profesional y Formación Laboral del Personal de la Salud
PNMS	Plan Nacional Multisectorial de Salud
PNP	Policía Nacional del Perú
POI	Plan Operativo Institucional

RHUS	Recursos Humanos en Salud
RIS	Redes Integradas de Salud
SAGRH	Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos
SERVIR	Autoridad Nacional de Servicio
SINAPRES	Sistema Nacional de Pre-Grado en Salud
SIS	Seguro Integral de Salud
TIC	Tecnología de la Información y Comunicación en Salud

XI. ANEXOS

- Anexo 1: Árbol de Problemas
- Anexo 2: Árbol de Objetivos
- Anexo 3: Matriz de involucrados.
- Anexo 4: Formato 1 Matriz de Programación de metas físicas y presupuestales.
- Anexo 5: Formato 2 Matriz de seguimiento y evaluación de metas físicas y presupuestales.
- Anexo 6: Formato 3 Matriz de Indicadores del PLANDES.
- Anexo 7: Costeo de Actividades

Anexo 1

Árbol de Problemas		
Consecuencia		
Insuficiente capacidad de respuesta de los servicios de salud de la DIRESA AYACUCHO, por bajas intervenciones de atención y cuidado integral de salud por cursos de vida para hacer frente a la carga de enfermedad ocasionado por causas evitables, así como a los determinantes sociales de salud.		
Problema Central:		
<i>Débil desarrollo de capacidades y competencias de los RHUS para brindar cuidados integrales de salud acordes a las necesidades, demandas de salud de la población y la implementación de la política nacional de salud, a nivel de DIRESA AYACUCHO.</i>		
Causas directas del problema	1. Formación Profesional	2. Formación Laboral
	La formación de los estudiantes universitarios e institutos tecnológicos, responde parcialmente a las necesidades y oferta de los servicios de salud a nivel regional.	La formación laboral contribuye parcialmente con el desempeño de los RHUS en el cuidado integral y el abordaje de los determinantes sociales.
Causas Indirectas	1.1. Débil articulación entre instituciones prestadoras y formadoras para la implementación de los perfiles de competencias esenciales que orientan la formación de las Profesiones de Salud aprobados por el MINSA.	2.1 Débil planificación estratégica de los procesos de formación laboral, no incorpora las prioridades de capacitación vinculadas a las funciones que realizan los RHUS, ni a los objetivos institucionales, según política nacional vigente.
	1.2. Desconocimiento de la regulación de articulación docencia en servicio, así como de la normativa para la autorización de sedes docentes y determinación del número de campos de formación, aprobadas por el Comité Nacional de Pregrado en Salud - CONAPRES.	2.2. Débil implementación de los escenarios de aprendizaje para garantizar el cumplimiento de los procesos de formación laboral.
	1.3. Deficientes espacios de articulación docencia servicio en la jurisdicción de la Región AYACUCHO.	2.3. Desconocimiento parcial e incumplimiento del marco normativo de la gestión de desarrollo de capacidades.
	1.4. Deficiente gestión de convenios de cooperación docente asistencial.	2.4. Limitado conocimiento del manejo de herramientas básicas de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para el desarrollo de las acciones de capacitación.
	1.5. Desconocimiento de los procesos para acceder al residentado de salud y su importancia de acuerdo a prioridades regionales.	2.5. Limitado uso de estrategias y metodologías en los procesos de enseñanza aprendizaje para la formación laboral.
	1.6. Desarrollo de competencias de los estudiantes universitarios e institutos tecnológicos, mayormente enfocado al ámbito clínico difiriendo de la política de fortalecimiento en la atención primaria de salud.	2.6. Insuficiente gestión de financiamiento para el cumplimiento de los procesos de formación laboral.
	1.7. Limitadas acciones de monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades de articulación docencia – servicio.	2.7. Limitadas acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del desarrollo de capacidades para la toma de decisiones e implementación de planes de mejora.

Anexo 2

Árbol de Objetivos

FINALIDAD:		
Contribuir a fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de salud de la DIRESA AYACUCHO con intervenciones efectivas para el cuidado integral de salud por cursos de vida y de los determinantes sociales de salud a nivel intersectorial.		
Objetivo General:		
Fortalecer el desarrollo de capacidades y competencias de los RHUS para brindar mejores servicios acorde al modelo de cuidado integral de salud y las demandas de la población, a nivel de DIRESA AYACUCHO, periodo 2024-2026.		
Objetivos específicos	1 Formación Profesional	2. Formación Laboral
	Promover que la formación de los estudiantes universitarios e institutos tecnológicos, respondan a las necesidades y oferta de los servicios de salud a nivel regional.	Promover que la formación laboral contribuya a mejorar el desempeño de los RHUS para el cuidado integral de salud y el abordaje de los determinantes sociales.
Alternativas de solución	1.1. Fortalecimiento de la articulación entre instituciones prestadoras y formadoras para la implementación de los perfiles de competencias esenciales que orientan la formación de las Profesiones de Salud aprobados por el MINSA	2.1 Fortalecimiento de la planificación estratégica de los procesos de formación laboral, que incorpore las prioridades de capacitación vinculadas a las funciones que realizan los RHUS y a objetivos institucionales según política nacional vigente.
	1.2. Conocimiento de la regulación de articulación docencia en servicio, así como de la normativa para la autorización de sedes docentes y determinación del número de campos de formación, aprobadas por el Comité Nacional de Pregrado en Salud - CONAPRES.	2.2. Implementación y fortalecimiento de los escenarios de aprendizaje para garantizar el cumplimiento de los procesos de formación laboral.
	1.3. Eficientes espacios de articulación docencia en servicio, en la jurisdicción de la Región AYACUCHO.	2.3. Mayor conocimiento y cumplimiento del marco normativo de la gestión de desarrollo de capacidades
	1.4. Eficiente gestión de convenios de cooperación docente asistencial.	2.4. Fortalecimiento de habilidades en el manejo de herramientas básicas de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para el desarrollo de las acciones de capacitación.
	1.5. Conocimiento de los residentados de salud y su importancia de acuerdo a sus prioridades regionales.	2.5. Promover mayor uso de estrategias y metodologías en los procesos de enseñanza aprendizaje para la formación laboral.
	1.6. Contribuir en el desarrollo de competencias de los estudiantes universitarios e institutos tecnológicos, en el ámbito socio sanitario alineándose a la política de fortalecimiento en la atención primaria de salud.	2.6. Suficiente gestión de financiamiento para el cumplimiento de los procesos de formación laboral.
	1.7. Implementación de acciones de monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades de articulación docencia – servicio.	2.7. Promover mayor monitoreo, supervisión y evaluación del desarrollo de capacidades para la toma de decisiones e implementación de planes de mejora.

Anexo 3

Análisis de Involucrados						
ACTORES INVOLUCRADOS	ESPECTATIVA		FUERZA	RESULTANTE	POSICION POTENCIAL	ACCIONES ESTRATEGICAS
Institución, entidad, organización de la sociedad civil, poder del Estado, órgano, unidad orgánica, área, etc. relacionada al proceso de articulación docencia-servicio en salud y desarrollo de capacidades	Apreciación de la importancia que el involucrado da a la ejecución de la Propuesta de Intervención (o mejora) planteado por el grupo		Capacidad de influir de alguna forma en la ejecución de la Propuesta de intervención (o de mejora)	Multiplicación entre el valor de la Expectativa x el valor de la Fuerza	Capacidad de influir de alguna forma en la ejecución de la propuesta de intervención (o de mejora)	Acciones de impacto estratégico para modificar la posición potencial identificada en el actor respectivo: a.- Que permita producir un cambio (neutros) b.- Fortalecimiento (favorecedores) c.- Neutralización (opositores)
	Positiva (+) si percibe beneficios de la implementación de la propuesta.	Negativa (-) si percibe que la implementación de la Propuesta, le causará problemas o lesionará sus intereses	Valoración de la fuerza		Favorecedores = de +9 a + 25	
	Valoración positiva:	Valoración negativa:	1 = Muy poca influencia en la ejecución de la propuesta de intervención;		Neutros = de 0 a +8	
	+1 = muy poca importancia; +5 = Muy alta importancia	-1 = la ejecución del plan causará muy pocos problemas; -5 = la ejecución del plan causará muchísimos problemas	+5 = Muchísima influencia en la ejecución de la propuesta de intervención		Opositores = todo valor negativo	
MINSA (Órganos de línea)	5	-2	5	25	Favorecedor	b
SERVIR	4	-1	4	12	Favorecedor	b
GOBIERNO REGIONAL	4	-1	3	9	Favorecedor	b
DIRESA (Direcciones ejecutivas/áreas usuarias)	4	-1	4	12	Favorecedor	b
REDES DE SALUD	4	0	4	16	Favorecedor	b
HOSPITALES	4	0	3	12	Favorecedor	b
INSTITUCIONES FORMADORAS (UNIVERSIDADES)	4	-1	3	12	Favorecedor	b
COLEGIOS PROFESIONALES	3	0	3	9	Favorecedor	a
ORGANIZACIONES SOCIALES	2	-1	2	4	Neutro	a
GREMIOS PROFESIONALES	3	-1	2	4	Neutro	a
SINDICATOS DE ASISTENCIALES	2	-2	1	2	Neutro	a
SINDICATO DE ADMINISTRATIVOS	2	-1	1	2	Neutro	a
EMPRESAS PROVEEDORES DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1	-1	1	1	Neutro	a
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE LAS CARRERAS TÉCNICAS EN SALUD	3	0	5	15	Favorecedor	b
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	4	-1	3	9	Favorecedor	b
GOBIERNOS LOCALES	4	-1	3	9	Favorecedor	b
CONSEJO REGIONAL DE SALUD	5	0	4	20	Favorecedor	b
INSTANCIAS OPERADORAS DE LA CAPACITACIÓN (ENSAP, TELESALUD)	4	0	3	12	Favorecedor	b

ANEXO 04

FORMATO 1: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

Unidad Orgánica:

Estructura programática operativa

Estructura Programática del Presupuesto

Objetivo General: Fortalecer el desarrollo de capacidades y competencias de los RHUS para brindar mejores servicios acorde al modelo de cuidado integral de salud y las demandas de la población, a nivel de DIRESA Huancavelica, periodo 2024-2026.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividades	Unidad de Medida (UM)	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL							Responsables
			AÑO 1 (2024)	AÑO 2 (2025)	AÑO 3 (2026)	Meta Física Total	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	Total de Presupuesto	
1. Promover que la formación de los estudiantes universitarios e institutos tecnológicos, respondan a las necesidades y oferta de los servicios de salud a nivel regional.	1.1 Socialización de documentos técnicos normativos que incidan para que las instituciones formadoras articulen e incorporen estos contenidos en sus planes curriculares/silabos/materiales, durante la formación académica profesional.	Instituciones Formadoras sensibilizadas	3	6	6	14	9001	3999999	5000005	2.3	0.00	126.00	0.00	126.00	DIRESA
	1.2 Acompañamiento técnico en la implementación de las directivas de evaluación y autorización de sedes docentes y la de determinación del número de campos de formación en las sedes docentes.	Directivas 03-22-CONAPRES y 04-22-CONAPRES implementadas en las PRES	10	18	10	38	9001	3999999	5000005	2.3	6,944.00	3,472.00	3,472.00	13888.00	DIRESA y Redes de Salud COREPRES
	1.3 Acompañamiento técnico para promover el fortalecimiento de los comités regionales y locales de articulación docencia-servicio.	Comités de articulación docencia servicio conformados y activos	6	6	6	27	9001	3999999	5000005		0.00	0.00	0.00	0.00	DIRESA COREPRES
	1.4 Reuniones técnicas para analizar el cumplimiento de acuerdos y criterios establecidos en los convenios de cooperación docente asistencial según normativa vigente.	Unidades ejecutoras que monitorean cumplimiento de acuerdos de convenio de cooperación docente asistencial		6	6	12	9001	3999999	5000005		0.00	0.00	0.00	0.00	DIRESA
	1.5 Realizar incidencia con las entidades involucradas para promover la importancia del residente en salud a nivel regional.	Redes de Salud que promueven al residente en salud a nivel regional		7	7	14	9001	3999999	5000005	2.3	0.00	98.00	0.00	98.00	DIRESA, Redes de Salud, COREME
	1.6 Aplicación de metodologías y prácticas de pregrado en campos socio sanitario con competencias en intervenciones intra e extramurales con enfoque territorial.	Sedes Docentes que implementan prácticas en campos socio sanitarios en el pregrado e interno		7	7	14	9001	3999999	5000005	2.3	0.00	182.00	0.00	182.00	Redes de Salud y DIRESA
	1.7 Seguimiento y evaluación de las actividades de articulación docencia - servicio.	Sedes docentes supervisadas y evaluadas	6	6	6	27	9001	3999999	5000005		0.00	0.00	0.00	0.00	DIRESA
2. Promover que la formación laboral contribuya a mejorar el desempeño de los RHUS para el cuidado integral de salud y el abordaje de los determinantes sociales.	2.1 Planificación del PDP, incorporando en el diagnóstico de necesidades de capacitación el MCI y RIS, en el marco de la implementación de la política Nacional Multisectorial de salud al 2030 (PNMS).	Unidades ejecutoras que incorporan prioridades de capacitación en el DNC.	6	6	6	27	9001	3999999	5000005		0.00	0.00	0.00	0.00	DIRESA/ Unidades Ejecutoras
	2.2 Elaboración de un plan de mejora de los escenarios de aprendizaje para la formación laboral de los RHUS.	Unidades ejecutoras que gestionan mejoras de sus escenarios de aprendizaje		6	6	12	9001	3999999	5000005	2.3	14800.00	6960.00	0.00	21760.00	DIRESA/ Unidades Ejecutoras
	2.3 Socialización de documentos técnicos normativos en gestión de desarrollo de capacidades.	Unidades ejecutoras que aplican documentos normativos en el desarrollo de capacidades	6	6	6	27	9001	3999999	5000005		0.00	0.00	0.00	0.00	DIRESA
	2.4 Capacitación de los RHUS en el manejo de herramientas básicas de las Tecnologías de la Información y Comunicación-TIC.	Número de RHUS capacitados en manejo de las TIC	100	100		200	9001	3999999	5000005		0.00	0.00	0.00	0.00	DIRESA
	2.5 Intercambio de experiencias en implementación de estrategias y metodologías educativas en el desarrollo de la formación laboral.	Unidades ejecutoras que intercambian experiencias en estrategias y metodologías educativas		6	6	12	9001	3999999	5000005	2.3	0.00	0.00	224.00	224.00	DIRESA/ Unidades Ejecutoras
	2.6 Asistencia técnica a las unidades ejecutoras para promover la gestión de financiamiento para el desarrollo de capacidades.	Unidades ejecutoras que promueven la gestión de financiamiento para el desarrollo de capacidades	6	6	6	27	9001	3999999	5000005		0.00	0.00	0.00	0.00	DIRESA/ Unidades Ejecutoras
	2.7 Seguimiento y evaluación de las actividades de formación laboral.	Número de Unidades ejecutoras supervisadas y evaluadas	6	6	6	27	9001	3999999	5000005		0.00	0.00	0.00	0.00	DIRESA
											TOTAL PRESUPUESTO s/.			36280.00	

Anexo 5

FORMATO 2: "MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES"

Unidad Orgánica: DIRESA Huancavelica

Objetivo General del Plan: Fortalecer el desarrollo de capacidades y competencias de los RHUS para brindar mejores servicios acorde al modelo de cuidado integral de salud y las demandas de la población, a nivel de DIRESA Huancavelica, periodo 2024-2026.

OBJETIVO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	LÍNEA	CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS (AÑO 2024)									Ejecución PRESUPUESTAL (AÑO 2024)								
			I SEMESTRE			II SEMESTRE			ANUAL			I SEMESTRE			II SEMESTRE			ANUAL		
			Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% de avance Meta Física Anual	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% ejecución Presupuestal
1. Promover que la formación de los estudiantes universitarios e institutos tecnológicos, respondan a las necesidades y oferta de los servicios de salud a nivel regional.	1.1 Socialización de documentos técnicos normativos que incidan para que las instituciones formadoras articulen e incorporen estos contenidos en sus planes curriculares a libros/imateriales, durante la formación académica profesional.	Instituciones Formadoras sensibilizadas	1			1			2			0.00			0.00			0.00		
	1.2 Acompañamiento técnico en la implementación de las directivas de evaluación y autorización de sedes docentes y la de determinación del número de campos de formación en las sedes docentes.	Directivas 03-22-CONAPRES y 04-22-CONAPRES implementadas en las PRESS				10			10			0.00			6944.00			6944.00		
	1.3 Acompañamiento técnico para promover el fortalecimiento de los comités regionales y locales de articulación docencia-servicio.	Comités de articulación docencia servicio conformados y activos	4			5			9			0.00			0.00			0.00		
	1.4 Reuniones técnicas para analizar el cumplimiento de acuerdos y protocolos establecidos en los convenios de cooperación docente asistencial según normativa vigente.	Unidades ejecutoras que monitorean cumplimiento de acuerdos de convenio de cooperación docente asistencial							0			0.00			0.00			0.00		
	1.5 Realizar incidencia con las entidades involucradas para promover la importancia del residente en salud a nivel regional.	Redes de Salud que promueven el residente en salud a nivel regional							0			0.00			0.00			0.00		
	1.6 Aplicación de metodologías y prácticas de pregrado en campos socio sanitario con competencias en intervenciones intra e extramurales con enfoque territorial.	Sedes Docentes que implementan prácticas en campos socio sanitarios en el pregrado e internado							0			0.00			0.00			0.00		
	1.7 Seguimiento y evaluación de las actividades de articulación docencia - servicio.	Sedes docentes supervisadas y evaluadas				9			9			0.00			0.00			0.00		
2. Promover que la formación laboral contribuya a mejorar el desempeño de los RHUS para el cuidado integral de salud y el abordaje de los determinantes sociales.	2.1 Planificación del PDP, incorporando en el diagnóstico de necesidades de capacitación el MCI y RIS, en el marco de la implementación de la política Nacional Multisectorial de salud al 2030 (PNMS).	Unidades ejecutoras que incorporan prioridades de capacitación en el DNC.				9			9			0.00			0.00			0.00		
	2.2 Elaboración de un plan de mejora de los escenarios de aprendizaje para la formación laboral de los RHUS.	Unidades ejecutoras que gestionan mejoras de sus escenarios de aprendizaje							0			0.00			0.00			0.00		
	2.3 Socialización de documentos técnicos normativos en gestión de desarrollo de capacidades.	Unidades ejecutoras que aplican documentos normativos en el desarrollo de capacidades				9			9			0.00			14,800.00			14800		
	2.4 Capacitación de los RHUS en el manejo de herramientas básicas de las Tecnologías de la Información y Comunicación-TIC.	Número de RHUS capacitados en manejo de las TIC				150			150			0.00			0.00			0.00		
	2.5 Intercambio de experiencias en implementación de estrategias y metodologías educativas en el desarrollo de la formación laboral.	Unidades ejecutoras que intercambian experiencias en estrategias y metodologías educativas							0			0.00			0.00			0.00		
	2.6 Asistencia técnica a las unidades ejecutoras para promover la gestión de financiamiento del desarrollo de capacidades.	Unidades ejecutoras que promueven la gestión de financiamiento para el desarrollo de				9			9			0.00			0.00			0.00		
	2.7 Seguimiento y evaluación de las actividades de formación laboral.	Número de Unidades ejecutoras supervisadas y evaluadas				9			9			0.00			0.00			0.00		
TOTAL			5			211			216			0.00			21744.00			21744.00		

Anexo 5

FORMATO 2: "MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES"

Unidad Orgánica: DIRESA Huancavelica

Objetivo General del Plan: Fortalecer el desarrollo de capacidades y competencias de los RHUS para brindar mejores servicios acorde al modelo de cuidado integral de salud y las demandas de la población, a nivel de DIRESA Huancavelica, periodo 2024-2026.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	Ejecución de Metas Físicas										Ejecución Presupuestal (Año 2024)									
			I SEMESTRE			II SEMESTRE			ANUAL			% de avance Meta Física Anual	I SEMESTRE			II SEMESTRE			ANUAL			% ejecución Presupuestal
			Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado		Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	
1. Promover que la formación de los estudiantes universitarios e institutos tecnológicos, respondan a las necesidades y oferta de los servicios de salud a nivel regional.	1.1 Socialización de documentos técnicos normativos que inciden para que las instituciones formadoras articulen e incorporen estos contenidos en sus planes curriculares/trabaja/materiales, durante la formación académica profesional.	Instituciones Formadoras sensibilizadas	3			3			6				128.00			0.00			128.00			
	1.2 Acompañamiento técnico en la implementación de las directivas de evaluación y autorización de sedes docentes y la de determinación del número de campos de formación en las sedes docentes.	Directivas 03-22-CONAPRES y 04-22-CONAPRES implementadas en las PRESS	7			8			15				3472.00			0.00			3472.00			
	1.3 Acompañamiento técnico para promover el fortalecimiento de los comités regionales y locales de articulación docencia-servicio.	Comités de articulación docencia servicio conformados y activos	4			5			9				0.00			0.00			0.00			
	1.4 Reuniones técnicas para analizar el cumplimiento de acuerdos y criterios establecidos en los convenios de cooperación docente asistencial según normativa vigente.	Unidades ejecutoras que monitorean cumplimiento de acuerdos de convenio de cooperación docente asistencial	4			5			9				0.00			0.00			0.00			
	1.5 Realizar incidencia con las entidades involucradas para promover la importancia del residenciado en salud a nivel regional.	Redes de Salud que promueven el residenciado en salud a nivel regional	3			4			7				0.00			88.00			88.00			
	1.6 Aplicación de metodologías y prácticas de pregrado en campos socio sanitario con competencias en intervenciones intra e extramurales con enfoque territorial.	Sedes Docentes que implementan prácticas en campos socio sanitarios en el pregrado e internado	3			4			7				0.00			192.00			192.00			
	1.7 Seguimiento y evaluación de las actividades de articulación docencia – servicio.	Sedes docentes supervisadas y evaluadas				9			9				0.00			0.00			0.00			
2. Promover que la formación laboral contribuya a mejorar el desempeño de los RHUS para el cuidado integral de salud y el abordaje de los determinantes sociales.	2.1 Planificación del PDP, incorporando en el diagnóstico de necesidades de capacitación el MCI y RIS, en el marco de la implementación de la política Nacional Multisectorial de salud al 2030 (PNMS).	Unidades ejecutoras que incorporan prioridades de capacitación en el DNC.				9			9				0.00			0.00			0.00			
	2.2 Elaboración de un plan de mejora de los escenarios de aprendizaje para la formación laboral de los RHUS.	Unidades ejecutoras que gestionan mejoras de sus escenarios de aprendizaje				9			9				0.00			0.00			0.00			
	2.3 Socialización de documentos técnicos normativos en gestión de desarrollo de capacidades.	Unidades ejecutoras que aplican documentos normativos en el desarrollo de capacidades	4			5			9				6960.00						6960			
	2.4 Capacitación de los RHUS en el manejo de herramientas básicas de las Tecnologías de la Información y Comunicación-TIC.	Número de RHUS capacitados en manejo de las TIC				150			150				0.00			0.00			0.00			
	2.5 Intercambio de experiencias en implementación de estrategias y metodologías educativas en el desarrollo de la formación laboral.	Unidades ejecutoras que intercambian experiencias en estrategias y metodologías educativas				9			9				0.00			0.00			0.00			
	2.6 Asistencia técnica a las unidades ejecutoras para promover la gestión de financiamiento del desarrollo de capacidades.	Unidades ejecutoras que promueven la gestión de financiamiento para el desarrollo de capacidades	9						9				0.00			0.00			0.00			
	2.7 Seguimiento y evaluación de las actividades de formación laboral.	Número de Unidades ejecutoras supervisadas y evaluadas				9			9				0.00			0.00			0.00			
TOTAL			37			229			266				10560.00			280.00			10840.00			

Anexo 5

FORMATO 2: "MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES"

Unidad Orgánica: DIRESA Huancavelica

Objetivo General del Plan: Fortalecer el desarrollo de capacidades y competencias de los RHUS para brindar mejores servicios acorde al modelo de cuidado integral de salud y las demandas de la población, a nivel de DIRESA Huancavelica, periodo 2024-2026.

OBJETIVO ESPECÍFICO	Actividades	Meta	CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS (AÑO 2024)									Ejecución PRESUPUESTAL (AÑO 2024)								
			I SEMESTRE			II SEMESTRE			ANUAL			I SEMESTRE			II SEMESTRE			ANUAL		
			Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% de avance Meta Física Anual	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecución Presupuestal
1. Promover que la formación de los estudiantes universitarios e institutos tecnológicos, respondan a las necesidades y oferta de los servicios de salud a nivel regional.	1.1 Socialización de documentos técnicos normativos que inciden para que las instituciones formadoras articulen e incorporen estos contenidos en sus planes curriculares/libros/materiales, durante la formación académica profesional.	Instituciones Formadoras sensibilizadas	3			3			6			0.00			0.00			0.00		
	1.2 Acompañamiento técnico en la implementación de las directivas de evaluación y autorización de sedes docentes y/o de determinación del número de campos de formación en las sedes docentes.	Directivas 03-22-CONAPRES y 04-22-CONAPRES implementadas en las PRESS	5			5			10			3472.00			0.00			3472.00		
	1.3 Acompañamiento técnico para promover el fortalecimiento de los comités regionales y locales de articulación docencia-servicio.	Comités de articulación docencia servicio conformados y activos	4			5			9			0.00			0.00			0.00		
	1.4 Reuniones técnicas para analizar el cumplimiento de acuerdos y criterios establecidos en los convenios de cooperación docente asistencial según normativa vigente.	Unidades ejecutoras que monitorean cumplimiento de acuerdos de convenio de cooperación docente asistencial	4			5			9			0.00			0.00			0.00		
	1.5 Realizar incidencia con las entidades involucradas para promover la importancia del residente en salud a nivel regional.	Redes de Salud que promueven el residente en salud a nivel regional.	3			4			7			0.00			0.00			0.00		
	1.6 Aplicación de metodologías y prácticas de pregrado en campos socio sanitario con competencias en intervenciones intra e extramurales con enfoque territorial.	Sedes Docentes que implementan prácticas en campos socio sanitarios en el pregrado e internado	3			4			7			0.00			0.00			0.00		
	1.7 Seguimiento y evaluación de las actividades de articulación docencia - servicio.	Sedes docentes supervisadas y evaluadas				9			9			0.00			0.00			0.00		
2. Promover que la formación laboral contribuya a mejorar el desempeño de los RHUS para el cuidado integral de salud y el abordaje de los determinantes sociales.	2.1 Planificación del PDP, incorporando en el diagnóstico de necesidades de capacitación el MCI y RIS, en el marco de la implementación de la política Nacional Multisectorial de salud al 2030 (PNMS).	Unidades ejecutoras que incorporan prioridades de capacitación en el DNC.				9			9			0.00			0.00			0.00		
	2.2 Elaboración de un plan de mejora de los escenarios de aprendizaje para la formación laboral de los RHUS.	Unidades ejecutoras que gestionan mejoras de sus escenarios de aprendizaje	4			5			9			0.00			0.00			0.00		
	2.3 Socialización de documentos técnicos normativos en gestión de desarrollo de capacidades.	Unidades ejecutoras que aplican documentos normativos en el desarrollo de capacidades	4			5			9			0.00			0.00			0		
	2.4 Capacitación de los RHUS en el manejo de herramientas básicas de las Tecnologías de la Información y Comunicación-TIC.	Número de RHUS capacitados en manejo de las TIC							0			0.00			0.00			0.00		
	2.5 Intercambio de experiencias en implementación de estrategias y metodologías educativas en el desarrollo de la formación laboral.	Unidades ejecutoras que intercambian experiencias en estrategias y metodologías educativas				9			9						224.00			224.00		
	2.6 Asistencia técnica a las unidades ejecutoras para promover la gestión de financiamiento del desarrollo de capacidades.	Unidades ejecutoras que promueven la gestión de financiamiento para el desarrollo de capacidades	4			5			9			0.00			0.00			0.00		
	2.7 Seguimiento y evaluación de las actividades de formación laboral.	Número de Unidades ejecutoras supervisadas y evaluadas				9			9			0.00			0.00			0.00		
TOTAL			34			77			111			3472.00			224.00			3696.00		

ANEXO 06

Formato 3: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN

Unidad Orgánica: DIRESA Huancavelica

Declaración de Objetivos	Indicador	UM	Meta Programada			Fuente de Information	Responsable
			Año 1	Año 2	Año 3		
Fortalecer el desarrollo de capacidades y competencias de los RHUS para brindar mejores servicios acorde al modelo de cuidado integral de salud y las demandas de la población, a nivel de DIRESA Huancavelica, periodo 2024-2026.	% de recursos humanos en salud que mejoran sus competencias para el cuidado integral de salud, acorde a las necesidades y demandas de salud de la población a nivel de DIRESA Huancavelica.	RHUS que mejoran sus competencias en cuidados integrales de salud	45	75	150	Informe y Registros	DIRESA
1. Promover que la formación de los estudiantes universitarios e institutos tecnológicos, responda a las necesidades y oferta de los servicios de salud a nivel regional.	Número de sedes docentes que promueven competencias en la formación de profesionales y técnicos de la salud, acorde a las necesidades y oferta de los servicios.	Sedes docentes que implementan estrategias de articulación docencia servicio	2	5	9	Actas, Informes	DIRESA
2. Promover que la formación laboral contribuya a mejorar el desempeño de los RHUS para el cuidado integral de salud y el abordaje de los determinantes sociales.	Número de Unidades ejecutoras que promueven la mejora del desempeño de los RHUS para el cuidado integral de salud y el abordaje de los determinantes sociales.	Unidades ejecutoras que implementan estrategias de gestión para el desarrollo de capacidades de los RHUS	2	5	9	Informes, actas	DIRESA

OE1: Promover que la formación profesional de salud responda a las necesidades y oferta de los servicios de salud a nivel regional.

1.1 Socialización de documentos técnicos normativos que incidan en la articulación de contenidos curriculares/sílabos/materiales para el desarrollo de los procesos de formación profesional.

MARCO PRESUPUESTAL

Estructura Presupuestal							Descripción de los Recursos	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Tarea	Fuente de financiamiento	Categoría Presupuestal	Producto	Genérica de Gostos	Clasificador de Gasto						
					Código	Descripción					
Reuniones de Socialización de los perfiles de competencias esenciales que orientan la formación de los profesionales en salud aprobados por el MINSA	RO	9001 Acciones centrales	3999999 Sin Producto	2.3	2.3.27.115	Servicios de alimentación de consumo humano	Coffe break (2 representantes de las universidades de la carrera profesional Enfermería + 5 representantes de Diresa + 9 representantes de Unidades ejecutoras x 1 año)	Servicio	16	8.00	128.00
							Subtotal S/.				128.00

1.2 Acompañamiento técnico en la implementación de las directivas de evaluación y autorización de sedes docentes y la de determinación de campos de formación en el pregrado.

MARCO PRESUPUESTAL

Estructura Presupuestal							Descripción de los Recursos	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Tareas	Fuente de financiamiento	Categoría Presupuestal	Producto	Genérica de Gostos	Clasificador de Gasto						
					Código	Descripción					
2. Asistencia técnica a las unidades ejecutoras con IPRESS, que inician los procesos de evaluación y autorización de sedes docentes	RO	9001	3999999 Sin Producto	2.3	23212	Pasajes y gastos de transporte	Pasajes terrestres (2 personas para 8 unidades ejecutoras x 2 años)	Servicio	64	70	4480
					23212	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Viáticos x 2 días x 8 Unidades ejecutoras)	Planilla	32	147	9408
			Subtotal S/.								13888

1.5 Realizar incidencia con las entidades involucradas para promover la importancia del residentado en salud a nivel regional.

MARCO PRESUPUESTAL											
Estructura Presupuestal							Descripción de los Recursos	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Tarea	Fuente de financiamiento	Categoría Presupuestal	Producto	Genérica de Gostos	Clasificador de Gasto						
					Código	Descripción					
2. Reuniones de disertación para la priorización de plazas de residentado de acuerdo a las necesidades sanitarias de la región.	RO	9001	3999999	2.3	2.3.27.115	Atención de Cofee Break	Coffe break (2 representantes del Colegio médico + 6 integrantes del COREREME + 3 REPRESENTANTES DE LA DIRESA x 1 año)	Servicio	11	8	88
							Subtotal S/.				88

1.6 Aplicación de metodologías y prácticas de pregrado en campos socio sanitario y competencias con énfasis en intervenciones intra e extramurales con enfoque territorial.

MARCO PRESUPUESTAL												
Estructura Presupuestal							Descripción de los Recursos	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Tareas	Fuente de financiamiento	Categoría Presupuestal	Producto	Genérica de Gostos	Clasificador de Gasto							
					Código	Descripción						
1. Taller de aplicación de enfoques educativos con énfasis en la metodología de la problematización en los procesos de formación educativa, que permita el desarrollo de capacidad crítica y la formación de agentes de cambio.	RO	9001	3999999 Sin Producto	2.3	2.3.27.115	Atención de Cofee Break	Coffe break (1 REPRESENTANTE DE 11 IPRESS CATEGORÍA I-4 + 1 REPRESENTANTE de 9 Unidades ejecutoras + 4 REPRESENTANTES DIRESA x 1 día x 1 año)	Servicio	24	8	192	
			Subtotal S/.									192

OE2: Promover que la formación laboral contribuya a mejorar el desempeño de los RHUS para el cuidado integral de salud y el abordaje de los determinantes sociales.

2.2: Elaboración de un plan de mejora de los escenarios de aprendizaje para la formación laboral de los RHUS.

MARCO PRESUPUESTAL

Estructura Presupuestal							Descripción de los Recursos	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Tareas	Categoría Presupuestal	Fuente de financiamiento	Producto	Genérica de gastos	Clasificador de Gasto						
					Código	Descripción					
Taller para la elaboración de un plan de requerimiento de materiales y equipos logísticos e Informáticos para el desarrollo de capacidades de los RHUS, por unidades ejecutoras.	RO	9001	3999999 Sin Producto	2.3	2.3.21.2.1	Pasajes y gastos de transporte	Pasajes terrestres (1 representante de 9 unidades ejecutoras+ 3 representantes de DIRESA x 1 años)	Servicio	24	80.00	1920
					2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignación por comisión de servicio	Viáticos x 2 días x 9 representante de las unidades ejecutoras+ 3 representantes de la DIRESA x 1 año)	Planilla	24	210	5040
			Subtotal por Viáticos y asignaciones por comisión de servicio								6960
Coordinación con la ENSAP para el desarrollo de un curso y taller de formación de facilitadores.	RO	9001	3999999 Sin Producto	2.3	2.3.2.5.1.1	De edificios y estructuras	Alquiler de local para taller x 4 días	Servicio	4	300.00	1200
					2.3.27.115	Atención de Cofee Break	Coffe break (para 50 personas x 4 días)	Servicio	200	8	1600
					2.3.2.7.3.2	Servicio de capacitación y perfeccionamiento	Pago de Proveedores de la capacitación	Servicio	2	6000	12000
			Subtotal								14800
Total											21760

2.5 Intercambio de experiencias en manejo de estrategias y metodologías educativas en el desarrollo de la formación laboral.

MARCO PRESUPUESTAL

Estructura Presupuestal							Descripción de los Recursos	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Tareas	Categoría Presupuestal	Fuente de financiamiento	Producto	Genérica de gastos	Clasificador de Gasto						
					Código	Descripción					
Talleres de intercambio de experiencias en aplicación del enfoque metodológico de la problematización en los procesos de formación laboral de los RHUS.	RO	9001	3999999 Sin Producto	2.3	23212	Atención de coffe break	Coffe break (22 representantes de redes y Hospitales + 6 de DIRESA x 1 año)	Servicio	28	8	224
			Subtotal S/.								224